

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día catorce de febrero de dos mil trece, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO
DON JUAN MANUEL BETHENCOURT PADRÓN
DON JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO
DOÑA AYMARA CALERO TAVÍO
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ DÍAZ DOMÍNGUEZ
DON FRANCISCO GUTIÉRREZ GARCÍA
DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DOÑA JULIA MARÍA DORTA RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DON ANTONIO MIGUEL A. PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ROJAS
DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ
DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA
DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS
DON RAMÓN LORENZO GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE
DOÑA PILAR SAGRARIO SIMÓ GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DOÑA MARTA DEL CARMEN LÓPEZ CABRERA
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN IGNACIO VICIANA MAYA
DOÑA CANDELARIA INMACULADA MARRERO CRUZ
DON JUAN MIGUEL CELSO MENA TORRES

Asiste el Director General don José Jonathan Domínguez Roger.

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor, don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, buenas tardes, bienvenidos a este Salón de Plenos, vecinos, compañeros, vamos a iniciar la celebración ordinaria de hoy día catorce de febrero de dos mil trece, en esta primera convocatoria.

PUNTO 1.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA CRISTINA EUGENIA DARIAS DÍAZ COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Y como primer punto del orden del día tenemos la toma de posesión de doña Cristina Eugenia Darías Díaz como Concejala de este Excelentísimo Ayuntamiento. Haremos la toma de posesión y después haremos un breve receso de tres minutos pues para que puedan sacarse las fotos oportunas tanto con los medios con sus familiares que están hoy aquí. Entonces, doña Cristina.

Interviene la señora Concejala doña Cristina Eugenia Darías Díaz: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras la renuncia de don Jesús Domingo Galván Delgado del cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central, a favor de la siguiente en la Lista, doña Cristina Eugenia Darías Díaz, candidata presentada por COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO-CENTRO CANARIO NACIONALISTA a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, ésta última, presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, promete, con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por cuanto queda posesionada como miembro del Ayuntamiento y, según el artículo 6.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, gozando de los honores y prerrogativas y distinciones propias del cargo que se hallen establecidas en la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. A esta Concejala se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita a la Concejala posesionada.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues tres minutitos, cinco de receso, ¿vale?.

Siendo las diecisiete horas y seis minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecisiete horas y diecinueve minutos, con la asistencia de veintisiete miembros corporativos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues reanudamos la celebración de este Pleno hoy en día pero sin antes imagino hacer extensivo de toda la Corporación las felicitaciones a doña Cristina por su toma de posesión del Acta, y desearle en nombre de todos suerte y que no se acostumbre que la oposición no va a ser siempre tan, tan...

PUNTO 2.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y EXTRAORDINARIAS DE LOS

DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 19 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto dos, borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria celebrada el ocho de noviembre de 2012 y extraordinarias de los días 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2012, para su aprobación si procede. ¿Alguna intervención?, don Pedro.

Interviene el señor Concejal don Pedro José Suárez López de Vergara: Buenas tardes a todos, simplemente para que tome nota el Secretario. En el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de diciembre, donde se ausenta toda la oposición, en el transcurso, en el desarrollo del Pleno, se omiten la ausencia de dos Concejales que son doña Pilar Simó y yo mismo, ¿no?. Me gustaría que el señor Secretario tomara nota del tema para poder subsanar el acta.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias, don Pedro, tomamos nota y lo cotejamos con las notas de Secretaría. ¿Alguna intervención más al respecto?, pues damos por aprobadas las actas.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, y extraordinarias de los días 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2012, que les fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión; habiéndose manifestado por el señor Portavoz del Grupo Municipal Popular, que en la página 10 del acta de la sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2012, no se ha hecho constar que también abandonaron la sala don Pedro José Suárez López de Vergara y doña Pilar Sagrario Simó González; y con esta subsanación las Actas quedan aprobadas, al verificarse por la Secretaría los abandonos mencionados.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto tres, expediente relativo a las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Tenientes de Alcalde. ¿Alguna intervención?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes compañeros y compañeras, ciudadanos y ciudadanas y medios de comunicación. No pensaba intervenir en este punto, pero sí deliberadamente no lo voy a hacer en sí, pero sí le adelanto que vamos a solicitar el expediente completo relacionado con Gamapo, en el cual nos dejaba muy preocupados una frase emitida por la empresa y desde otras empresas relacionadas con el mundo de la publicidad. Desde su estudio veremos las acciones que vamos a emprender. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, ¿alguna intervención más?, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: En primer lugar, sí, buenas tardes a todos, señoras y señores, y colegas de Corporación, estamos sometiendo a control por parte del Pleno una serie de Decretos de la Alcaldía y de los señores y señoras Tenientes de Alcalde, que corresponden a los meses de septiembre, en general, de septiembre del año pasado. Ustedes podrán entender que es un método de control completamente diacrónico. Esto es una especie de relato histórico ya, de cosas que ocurrieron en septiembre del año pasado. El conjunto de Decretos que vienen a control, a ser controlados a este trámite de control por parte del Pleno, estamos hablando del ejercicio dos mil doce, insisto, vuelve a parecerse el mismo método, la misma manera, tomar determinadas decisiones que venimos criticando desde principio de la legislatura. Y el grupo que gobierna el Ayuntamiento ha adquirido compromisos muy serios de que esto no continúe en el actual ejercicio económico a partir de enero de dos mil trece; año nuevo, cuentas nuevas. En general, en primer lugar, hay una serie de personas que desempeñan funciones características de personal de confianza, características de personal de confianza, que en lugar de haber sido nombradas formalmente como tales, están cobrando cada mes unos servicios que prestan a la Corporación como si se tratara de unos contratos de servicios. La particularidad de que se producen cada mes y que se reiteran cada año, en los dos años que ya llevamos transcurridos de legislatura. Yo tengo la clara convicción de que esto es ilegal, de que es ilegal, estoy hablando no de una persona, ni de dos, ni de tres, ni de cuatro, sino de un número de personas que ya rondan la decena y que prestan sus servicios contratados de esta manera a las Áreas de Desarrollo Local, alguna a la de Cultura, al Área de Agricultura, Ganadería, Fiestas, Protocolo, y algunos servicios que se prestan a la Alcaldía, y Servicios Publicitarios en general. Este es un asunto que yo ya, en fin, no voy a insistir más en él, ustedes comprenderán qué podemos hacer a la hora de ejercitar nuestra función de control, porque si nosotros decimos esto cumpliendo una función, que es consustancial al funcionamiento de una institución democrática, y no pasa nada, es más, sigue ocurriendo lo que ha venido ocurriendo, ustedes nos dirán qué debemos hacer, admitimos sugerencias, a partir de la idea de que esto no es tolerable, este tipo de prácticas no son tolerables, ya la Corporación tiene más que sobradamente abultado el capítulo o la digamos las dotaciones presupuestarias, no es un capítulo, forma parte del capítulo uno, para la contratación de personal asesor, para que haya un personal asesor b contratado de esta manera. Se reiteran los contratos todos los meses como si se tratara de contratos de servicios, son contratos por los que se perciben retribuciones de entre mil quinientos, dos mil euros al mes, en algunos casos cantidades ligeramente inferiores, pero estamos hablando de esa órbita; esto entiendo yo que no puede continuar así. Y luego, para terminar, señor Alcalde, sigue habiendo, sigue habiendo desparramadas por las diferentes áreas numerosas contrataciones que no tienen sino un objetivo, publicidad y propaganda, y que en algún momento la Corporación para ponerse a tono con los tiempos de crisis tendrá que hacer un balance de cuáles son las ventajas que para la Corporación, no sólo para la mayor popularidad de los gobernantes, sino para la Corporación y los intereses que tiene que representar, utilidad de este tipo de gastos. Hay una, un, un chorro de contratos a una serie de empresas, medios informativos, será, que se llaman tribuna, tribuna no sé qué, forum tribuna, en fin, que es un chorro de dinero solo en un mes, por encima por las cuentas que he hecho de los seis mil euros en el mes de septiembre; no es un mes aislado. Estas cosas no pueden seguir así, en fin, yo no lo voy a decir más, porque me está empezando a dar vergüenza de tratar este asunto en todos los Plenos, admitimos sugerencias, a partir de la idea de que esto no puede continuar así, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención más?, pues toma de conocimiento, queda enterado el Pleno de los expedientes, las resoluciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente desde el día 12 al 26 de septiembre de 2012, que comprende los números 2308 al 2446.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 8 de agosto al 18 de septiembre de 2012, que comprende los números 2035 al 2284.
- La señora Concejal Teniente de Alcalde para Obras e Infraestructuras, desde el día 2 de agosto al 4 de septiembre de 2012, que comprende los números 264 al 326.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 17 al 24 de julio de 2012, que comprende los números 1829 al 1897.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA.

Interviene el señor Alcalde: Punto Cuatro. Dación de cuenta de la modificación de miembros del Organismo Autónomo de Deportes, en representación del Grupo Municipal de Coalición Canaria. A ver, saben los compañeros que es la sustitución en el Organismo Autónomo de Deportes de don Domingo por doña Cruci Díaz. Es una dación de cuenta, no hay que votar, junto con las suplencias, ¿alguna intervención?, queda enterado el Pleno.

“La Alcaldía-Presidencia, conforme a la comunicación del Grupo Municipal Coalición Canaria de fecha 8 de febrero de 2013, propone que tras la renuncia al cargo de Concejal de Jesús Domingo Galván Delgado, sea designado por el Pleno como vocal en el Organismo Autónomo de Deportes doña María de la Cruz Díaz Domínguez, y doña María Candelaria Díaz Cazorla, como suplente.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda la designación como vocal en el Organismo Autónomo de Deportes de doña María de la Cruz Díaz Domínguez, y de doña María Candelaria Díaz Cazorla, como suplente, conforme a lo propuesto por el Alcalde-Presidente.“

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA ROTULAR EL CAMPO DE FÚTBOL DE LAS TORRES DE TACO CON EL NOMBRE DE D. FERNANDO RODRÍGUEZ AGRELLA.

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez. ¿Tienen los Portavoces algún inconveniente en que hagamos la votación conjunta?. Votamos a favor de que se incluyan en el Orden del Día los puntos cinco, seis, siete, ocho nueve y diez. ¿Votos a favor?, unanimidad, quedan incluidos. Pasamos a tratar, punto cinco, expediente relativo a la moción institucional para roturar el campo de fútbol de las Torres de Taco con el nombre de don Fernando Rodríguez Agrella. ¿Alguna intervención?. Pues ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para rotular el Campo de Fútbol de Las Torres de Taco con el nombre de D. Fernando Rodríguez Agrella, con el siguiente contenido literal:

“Moción Institucional para rotular el Campo de Fútbol de Las Torres de Taco con el nombre de D. Fernando Rodríguez Agrella

La mejora de la calidad de vida de una comunidad es un proceso, en gran medida, derivado del interés, el compromiso y el esfuerzo mostrados por los miembros de esa misma comunidad, que ejercen de elementos dinamizadores de su propio entorno y de correa de transmisión de sus demandas ante las administraciones públicas.

Por fortuna, en este municipio son muchas las personas que, a lo largo de su historia y en muchos casos de forma casi anónima, se han significado en la lucha porque sus vecinos dispusiesen de tal o cual servicio; porque en su barrio o pueblo se construyesen mejores dotaciones públicas; porque, en suma, el progreso y la justicia social ganasen la partida a cualquier tipo de discriminación.

Tal es el caso de la persona que protagoniza la presente moción institucional: Don Fernando Rodríguez Agrella, vecino del Barrio del Pilar-Las Torres de Taco que, durante toda su vida, ha trabajado incansable y altruistamente en aras del mejoramiento colectivo de su barrio. Y lo ha hecho desde el mundo del deporte, un ámbito relevante como generador de hábitos y valores socialmente positivos, especialmente para niños y jóvenes.

Nacido en 1937, a Fernando Rodríguez Agrella se debe, en buena parte, la consolidación de la práctica del fútbol en esta zona del municipio a mediados del pasado siglo XX, siendo uno de los fundadores de la actual Unión Deportiva San Antonio-Pilar, club que dirigió muchos años y del que es su presidente honorífico.

A él se debe, por entonces, la transformación de un solar de tierra en malas condiciones en un espacio apto para la práctica del fútbol, el cual, andando el tiempo y también gracias a su empuje, se ha convertido en el actual Campo de Fútbol Municipal de Las Torres de Taco, una moderna infraestructura pública inaugurada en 2007 y hoy ampliamente utilizada por varios clubes del municipio, especialmente atentos al cuidado del deporte base y al componente educativo de la práctica deportiva.

Don Fernando llevó a cabo este trabajo desinteresado a favor de su comunidad durante muchos años, y mientras su edad y salud se lo han permitido, permaneciendo intacta su obra como espejo en el que mirarse quienes luego han tomado el testigo.

En base a ello, la U.D. San Antonio-Pilar ha solicitado a esta Corporación municipal la rotulación del actual Campo de Fútbol de Las Torres de Taco con el

nombre de D. Fernando Rodríguez Agrella, una petición apoyada por la Federación Tinerfeña de Fútbol, los diferentes colectivos sociales del Barrio del Pilar-Las Torres de Taco y los clubes deportivos San Jerónimo y Cardonal Laguna.

Vista dicha solicitud popular, la Junta de Gobierno Local, en su sesión del 9 de octubre de 2012, acordó el inicio del Expediente de Honores y Distinciones a D. Fernando Rodríguez Agrella.

Por todo lo expuesto, el conjunto de las fuerzas políticas municipales eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Rotular el Campo de Fútbol de Las Torres de Taco con el nombre de D. Fernando Rodríguez Agrella, como reconocimiento institucional y público a la intensa, desinteresada e incansable labor social desarrollada para fomentar la práctica del deporte en su barrio y en aras de la progresiva mejora de las dotaciones públicas de su comunidad.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS BONIFICACIONES AL TRANSPORTE AÉREO EN CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto seis. Moción Institucional sobre el mantenimiento de las bonificaciones al transporte aéreo de Canarias. Me han pedido en este caso el Portavoz, los Portavoces, tanto del Partido Popular hacer una breve intervención antes de tratarlo, por si se valoraba la conveniencia o no de retirarla. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeros Concejales, señoras y señores, un saludo a todos. Bueno, sí, la moción que pretendemos que sea institucional sobre las bonificaciones al transporte aéreo en Canarias tienen una finalidad muy concreta y atiende a la defensa y a la conservación, digamos, del estatus que ha venido rigiendo en las islas durante la última, bueno, década y media, sobre la bonificación de las tarifas aéreas a pasajeros residentes en las islas. Este asunto como todos sabemos ha sido objeto de mucha controversia en los últimos meses, sin embargo, como no todo van a ser malas noticias, recortes y circunstancias desagradables o poco justificadas, por lo menos desde nuestro punto de vista, hay que felicitarse en este caso de que en el día de ayer

se produjera una reunión entre el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Ministra de Fomento, en la cual, pues el Ministerio a través de un Portavoz oficial, el Secretario de Estado, y la Comunidad Autónoma a través del mismo Presidente, ha expresado la consecución de un acuerdo para el mantenimiento de la bonificación del cincuenta por ciento en los traslados entre la Península y Canarias. Después de unos primeros pasos que no estuvieron muy bien dados, entendemos, entiende por lo menos este, este grupo municipal por parte de la Ministra, con algunas afirmaciones desafortunadas, nos sumamos a las palabras del Presidente de la Comunidad Autónoma, cuando señaló ayer que la señora Pastor pues habla claro para mal y para bien, y como en este caso ha sido para bien, nosotros instamos a la retirada de la moción por haberse conseguido su fin principal y, en todo caso, pues felicitar al ejecutivo autonómico y al ejecutivo central por haber alcanzado un acuerdo que es de sentido común, eso lo dice el texto de la moción, mantiene el estatus no privilegiado sino de equidad para los ciudadanos residentes en las islas, y digamos que está incorporado a un acervo y a un fuero que los residentes en este Archipiélago han disfrutado durante década y media, desde el año noventa y seis en que se plantó el sistema de la bonificación del cincuenta por ciento. Muchas gracias, ¿eh?.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, desde luego, ningún inconveniente en aceptar esa sugerencia y que quede esta moción no sé si retirada definitivamente o sobre la mesa, ninguna, en fin, por otro lado, al Portavoz de Coalición Canaria le he visto muy propenso a dar felicitaciones, permítame que sea un poco más prudente al respecto, un poco más prudente, las felicitaciones hoy que es catorce de febrero estamos dispuestos a darlas, en fin, a todos, para que tengan la vida llena de amor, pero estar felicitando por una conversación que parece positiva y un principio de acuerdo para mantener una situación de subvención al transporte aéreo del archipiélago que es esencial y que toda esta polémica, toda esta polémica, que ha sido perfectamente aprovechada, al menos hasta el día de ayer por el gobierno de España para darle un tijeretazo a las subvenciones, viene, viene por la aparición de presuntas y graves irregularidades. Es lo que pasa siempre, lo que decía mi viejo amigo Pedro Molina, ¿no?, los europeos son rubios pero no son tontos, tampoco los peninsulares; son peninsulares pero no son tontos. Entonces, lo mejor que tenemos que hacer los canarios para preservar nuestro acervo es aplicarlo para lo que está establecido y explicarlo con respeto a la legalidad porque así no daremos nunca coartadas para que nadie se atreva a intentar suprimirlo o recortarlo. En cualquier caso, nos parece bien que este asunto quede sobre la mesa, o se retire, como así lo propongan los proponentes, sobre felicitaciones ma non troppo, sobre felicitaciones un poco de prudencia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, no tenemos ningún inconveniente que se quede sobre la mesa, pero haciendo dos matices importantes: uno, el que ha dicho el propio Ministerio, que se va a hablar de determinadas rutas de interés general, a ver si el resto de las rutas van a quedar fuera, porque lo que estamos, lo que está en el pensamiento de todos los canarios es que el conjunto de las rutas con la Península sean subvencionadas y no algunas. Claro, con los recortes que algunos han aprovechado ese camino para intentar meterle mano a este asunto, no sólo a Canarias, sino a Ceuta y a las propias islas Baleares, no vaya a ser que vayamos a tener al final de este camino y de estas felicitaciones que algunos tienen, simplemente la consecución de que se va a bonificar algunas rutas y no el conjunto de las rutas con la Península, que es el camino que llevaban algunos o algunas en concreto hace algunas semanas. En todo caso, el acuerdo está bien, y en segundo lugar, el que alguien haya podido defraudar a la administración, no quiere

decir que el conjunto de los canarios tengamos que aceptar que somos culpables, persiga la administración al que ha hecho el supuesto fraude y no venga el Ministerio a culparnos a todos, porque lo que ha hecho el Ministerio es como hay fraude y no soy capaz de perseguir el fraude, a todos los canarios, los de Ceuta y los de Melilla y los Baleares, los meto en el mismo saco y les obligo a sacar el certificado; por cierto, certificado que los que hemos viajado en los últimos tiempos sabe que lo puede llevar en la mano y enseñárselo simplemente a la azafata que está en la entrada, al operario de la compañía correspondiente que está a la entrada del avión. No sirve para prácticamente nada más, excepto para crearle un problema a los ciudadanos, sin recordar que en nuestro DNI pone nuestro lugar de residencia. Por tanto, si hay fraude en las líneas aéreas, o en algunas líneas aéreas, que se busque también el fraude en el Ministerio de aquellas personas que tienen en su DNI una residencia que no es la habitual, ese debate que nadie ha querido asumir en los últimos tiempos. Oiga, porque si en nuestro DNI, en nuestro pasaporte, ya pone nuestro lugar de residencia y después de una lucha muy larga durante un montón de años se logró pasar del treinta y cinco al cincuenta por ciento de bonificación y solo bastaba con presentar el DNI porque pone nuestra dirección, no sólo se persiga a quien es la compañía defraudadora, o que pudiera estar cometiendo fraude, sino que el Ministerio, aquellos ciudadanos que puedan estar haciendo fraude con su dirección pues que les persigan, pero eso no significa que nos meta a todos en el mismo saco. Y aquí, permítame, don Santiago, lo que se trata es de meternos a todos en el mismo saco, y no por la mayoría, por una minoría vamos a pagar la mayoría. Claro, en este caso lo que han hecho es castigarnos fundamentalmente a los canarios, ¿no?, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Miguel Guerra Luis: Sí, muy amable, señor Alcalde, buenas tardes a todos los presentes en el Salón de Plenos. Nosotros desde la bancada popular, tal y como hemos venido adelantando en las últimas semanas, celebrar con rotundidad lo que la Ministra de Fomento, doña Ana Pastor ha reiterado, el compromiso del gobierno de mantener el sistema de subvenciones del cincuenta por ciento del transporte aéreo, y un ruego desde aquí, al Grupo de Coalición Canaria, para que nos ayude, junto con la Ministra, a plantear algún tipo de propuesta de mejora para el transporte, como decía porque hasta en los últimos tiempos lo único que le hemos escuchado han sido quejas. Nada más, señor Alcalde, muy amable, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Agustín. Bueno, pues en este caso entiendo que, moderadamente prudente por las declaraciones y el resultado de la reunión, la retiramos sin detrimento de que en el futuro podamos volverla a traer en el caso de que no se cumplan los acuerdos, que es lo que deseamos todos. Queda retirada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del

Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre el mantenimiento de las bonificaciones al transporte aéreo en Canarias. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones, por la Alcaldía-Presidencia se propone la retirada de esta Moción del Orden del Día, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de la Sesión.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DECLARACIÓN DE CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para la declaración de la Ciudad solidaria con el Alzheimer. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobado.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para la declaración de ciudad solidaria con el Alzheimer, con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional sobre la declaración de San Cristóbal de La Laguna como Ciudad Solidaria con el Alzheimer

Ante la necesidad de aunar esfuerzos por parte de las administraciones públicas frente a la lucha contra el Alzheimer, 45 instituciones entre cabildos, ayuntamientos y otras administraciones, han firmado y aprobado en el último año la declaración de Ciudad/Municipio Solidaria/o con el Alzheimer.

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente y que en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conocedores de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conocedores de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos sociosanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en San Cristóbal de La Laguna existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población de San Cristóbal de La Laguna está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo de tipo Alzheimer).

Proponemos al Pleno del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”. El Ayuntamiento quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema sociosanitario de primera magnitud.

2. Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto ocho. Moción Institucional sobre la adopción de medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos. Hay una solicitud de intervención vecinal en este punto y tiene la palabra don Francisco Haro Navarro, Presidente de la Federación Asociaciones de Vecinos Agüere. Don Francisco, tiene usted la palabra.

Interviene don Francisco Haro Navarro: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, vecinos, buenas tardes, hoy mucho más que ayer creo que es de obligada comparecencia la Junta Directiva de la FAV Agüere en el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna. El debate de la moción sobre el drama de los desahucios instada por la FECAM deja algo más del sinsentido impulsado por las distintas instituciones que deja en manos de aquel que teniendo la capacidad de legislar no ha querido o no quiero hacerlo. La moción llega al Pleno municipal tras haberse aprobado por la cámara baja el trámite parlamentario de la iniciativa legislativa popular, impulsada por la plataforma de afectados de la hipoteca, con el aval de más de un millón y medio de firmas, y ¿por

qué no decirlo?, tras el suicidio de dos jubilados que iban a ser desahuciados en su hogar al día siguiente. Esto no lo podemos callar, este sistema de gobierno que tenemos llamado democracia representativa y que tanto defiende la clase política, pues son ustedes los partidos que tienen representación en el Congreso de los Diputados, los que deben gobernar para sus representados, por eso les corresponde a ustedes cambiar una ley preconstitucional, y que data de siete años, ocho meses y veintiséis días, después de terminada la guerra civil. Pero analicemos con detalle la moción y díganos, ¿qué soluciones reales aportan al desahucio?, particularmente no vemos ninguna, el lanzamiento es efectivo y las familias tendrán que abandonar sus viviendas volcadas en la calle, ¿esa es una solución?. La dación de pago establece una equidad entre las partes, entre las partes en conflicto, pero queda ahí, te entrego, recibes y me quedo. Pero permítanos declinar esta última conjugación del verbo quedar, me quedo sin casa, me quedo con mi familia en la calle, buscando en todas y cada una de las puertas a llamar la solución que el gobierno con capacidad para ello debe dar a esa respuesta. Tenemos sobre la mesa del Ayuntamiento de La Laguna una alternativa con soluciones, una propuesta que perfecciona la dación de pago, tan instada, pero que plantea y concede soluciones a las partes sin necesidad de pasar por ese trauma de abandono, por el lanzamiento judicial, la vivienda se quedará en situación de arrendamiento a disposición de la familia, con la opción de compra cuando la situación económica vuelva a ser favorable. Las alusiones son tan sencillas o tan complicadas como las queramos hacer, solamente ante ellas existe la voluntad de creer y buscar una solución. Reiteramos ante este plenario por segunda vez y en foro anticrisis por tercera, que hay que actuar dentro de lo que son las competencias municipales. Basta ya de llenar papeles que insten a otro y que da la sensación que tienen los oídos taponados, o sólo escuchan a aquellos que quieren oír, no sufren el problema ni tan siquiera se enteran de este, basta ya de echar balones fuera y estamos instando a esta Corporación a que regule algo que está en su mano, algo que pueden aprobar en este Salón de Plenos, para luego sentarnos con las entidades financieras que quieran entender que podemos ganar todos, aunque perdamos menos. La experiencia nos dice que esto que leemos hoy aquí quedará en saco roto, otros oídos que no quieren oír, pero aún con estas premisas no vamos a cejar en nuestro empeño, estamos convencidos de que no es la solución, pero es un gran paso adelante para aquellos que peor lo pasan. Evitemos más suicidios, evitemos la desmembración de la familia, evitemos más alzamientos en la mano de nuestros Concejales laguneros, después de tanto tiempo batallando en este asunto, creemos que esta moción institucional sirve como la anterior, o sea, para nada. Sí es verdad que si quieren, y digo si quieren, ya que está en sus manos, apoyen de verdad la iniciativa de la Federación, como ya ha quedado reconocido, el Ayuntamiento no pierde nada ya que la bonificación en tributos y tasas que estamos solicitando durante el período de alquiler solidario, ahora mismo no se está cobrando por la precariedad de las familias. Con esto intentaremos que las entidades financieras den un paso adelante, ya son dos cajas las que están estudiando pero ven la viabilidad de nuestras propuestas. Acabamos pensando que una vez terminada la lectura de este documento que tenemos redactado en horario nocturno, ya que por el día no podemos, no servirá de nada, y que los señores Concejales ni tan siquiera la comentarán en este plenario. La verdad es que es desmotivante, pero en fin, buscaremos que nuestro municipio avance en este asunto, en pos de las personas que peor lo pasan y le volveremos a pedir, a solicitar y a suplicar, demos un paso adelante, regulemos lo que está en nuestras manos en el Pleno Municipal, y entonces compartiremos la Moción Institucional. En consecuencia, instamos al Pleno del Ayuntamiento a incluir en la Moción presentada por la FECAM la propuesta de la FAV Agüere. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Francisco. ¿Alguna intervención?. Don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde. Nos alegra que esta moción coincida en el tiempo con el acuerdo alcanzado con todos los grupos presentes en el Congreso de los Diputados para sentar a trámite la iniciativa legislativa popular sobre los desahucios, planteada desde la Plataforma antidesahucios. Esta iniciativa, apoyada por casi un millón y medio de firmas, refleja la preocupación y la alarma social generada por un fenómeno que ha afectado a decenas de miles de familias a nivel de todo el estado español. Hoy espero que ese ánimo y esa voluntad se plasme en el Pleno, en La Laguna y en Canarias no somos ajenos a este problema. Como bien se dice en la parte expositiva de la moción, somos la quinta comunidad con más desahucios, los datos del año pasado hablaban de que las ejecuciones hipotecarias habían subido un trece por ciento con respecto al segundo trimestre del año dos mil once. Solo en abril, mayo y junio del dos mil doce, se contabilizaron mil doscientas siete ejecuciones hipotecarias, muchas de ellas realizadas en la zona metropolitana de Tenerife, uno de los lugares donde la crisis ha golpeado con mayor dureza, por eso hemos propuesto que se traiga este tema al Pleno y trabajaremos para que también desde lo local se busquen alternativas basadas en alquileres sociales, en la promoción de la vivienda vacía para que salgan al mercado, en la solidaridad con las personas afectadas y en la propuesta tal como ha planteado la FAV y como viene planteando a través de todos estos meses anteriores la FAV Aguerre en La Laguna, con medidas concretas que debemos poner en marcha, como la oficina también de asesoramiento que los vecinos y vecinas de La Laguna necesitan. No queremos que esta moción sea un simple gesto, les pido compromiso y valentía para hacer todo lo posible, todo lo que esté en nuestras manos, para que se exija a las entidades financieras y a los responsables de la economía que los ciudadanos y ciudadanas no seamos los rehenes de una crisis de la que no somos responsables. Desde aquí reclamamos a todos los gobiernos que exijan a los bancos contrapartidas a la inyección de dinero que se les ha entregado, les recuerdo una vez más que solo este municipio aporta cada año más de tres millones de euros de intereses bancarios por el famoso decreto de pago a proveedores, un dinero que ellos recibieron a bajo interés y que nosotros debemos pagar al cinco o al seis por ciento, un negocio redondo. Con una ley hipotecaria injusta y antisocial, con unos bancos que parecen intocables, con unos partidos tradicionales más interesados en salvar bancos que en salvar personas. La única respuesta posible ha sido la de la movilización, una movilización teñida también de tragedia, de familias que no han podido soportar la presión y han optado por el suicidio. Lo del miércoles pasado fue un toque en la puerta de los partidos presentes en el Congreso, un toque contundente al que ni el PP pudo decir que no, la movilización social y las organizaciones civiles están logrando torcer el brazo de alguno de los grandes poderes de este estado. En las próximas semanas veremos si ese pulso es capaz de ganarlo definitivamente la gente o el mercado, desdibujando y quitando el sentido a esta ILP, si pasa eso estarán clavando otro clavo en el ataúd de la partitocracia, no lo olviden, gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, me gustaría, señor Alcalde, hacer una sugerencia, a mí me parece que esta es una moción densa, en la que se proponen una serie de modificaciones de la legislación hipotecaria, algunas perfectamente, digamos, planteadas, otras, como casi todo en este terreno, probablemente más discutible, pero yo creo que no debe haber ningún inconveniente, a pesar de la intervención que ha hecho la Federación de Vecinos, para que al menos el contenido de esta moción que tiene que ver con exigencias de modificación de la legislación hipotecaria, se apruebe, como moción de la Corporación. Luego, en esta Corporación, perdón, en esta moción hay dos apartados, el sexto y el séptimo, que tienen que ver más precisamente con medidas de ámbito municipal. Entonces, quizás, es la sugerencia que quería hacer, podríamos optar por aprobar toda la moción y dejar los apartados sexto y séptimo, que conciernen más a la actividad y a las competencias del Ayuntamiento, para una sesión inmediata integrarla y acordarla con las sugerencias que hace la Federación de Vecinos Agüere, que no creo que sean contradictorias con esta moción, sino complementarias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Usted tiene la que hemos corregido, no?, ¿la última versión, don Santiago?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo tengo la que, la que me han hecho llegar hoy, no, perdón, la que me han hecho, la que he estudiado antes del Pleno, ahora al mediodía no, la que, la que me mandaron por correo electrónico y estudié antes del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bueno, si le parece bien, antes de tomar la decisión...

Interviene el señor Pérez García: Un receso, o seguir tratando alguna otra moción y tratar de...

Interviene el señor Alcalde: Si quiere lo puede explicar perfectamente don Juan Manuel, una breve explicación don Juan Manuel, no la intervención, sino una explicación.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, señor Alcalde, gracias, simplemente que hay un punto más de la moción del texto final que, que se ha incorporado pues a última hora, lo he remitido tan pronto me ha sido posible, tras también una conversación con representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, para incorporar la propuesta de la Federación en uno de los puntos, que en este caso sería el punto, el punto octavo, el punto octavo, o sea, la moción original ..que es básicamente el texto elaborado por la Asociación Canaria de Municipios, porque este asunto tiene relevancia por supramunicipal, se le añade un punto, en ese sentido La Laguna está en condiciones de enriquecer este documento, con un punto más, que procedo a leer, lo remití a los portavoces, se lo comenté al señor Viciano antes de comenzar el Pleno, don Santiago, y el punto dice así: El Ayuntamiento de La Laguna tendrá en consideración y someterá a estudio de sus servicios técnicos la propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere, sobre el arrendamiento social con opción a compra, como alternativa a los desahucios por ejecución hipotecaria. La misma contempla la bonificación de hasta el noventa y cinco por ciento del Impuesto de Bienes Inmuebles para todas aquellas viviendas en las que por calificación expresa de los servicios sociales municipales, se declare el referido arrendamiento social con opción a compra como, en alternativa, perdón, al desahucio. Asimismo, transmitirá esta propuesta a la Federación Canaria de Municipios.

Interviene el señor Alcalde: Eso es un poco el acuerdo que es el sentido de los dos últimos foros anticrisis donde hemos estado trabajando, que su compañera doña

Candelaria ha estado presente, don Santiago, en ese sentido. Lo que pasa es que los servicios técnicos del Ayuntamiento elevaron consulta tanto al Ministerio como al consultor de los Ayuntamientos, porque dudan de la capacidad, de la capacidad o la potestad que tengamos desde el Ayuntamiento de poder aplicar una bonificación del IBI del noventa y cinco por ciento. Y en eso, hasta que no se resuelva y no nos venga tanto la respuesta del Ministerio como del propio Consultor, no hemos podido cerrar con la Federación de Asociaciones de Vecinos Agüere en estos términos, pero en aras a no retrasar más y como fue el propio don, señor Mena, quien llevó a la Junta de Portavoces esta moción, con la intención de hacerla institucional, pues quisimos de alguna manera pronunciamos políticamente como Pleno, no obstante, insisto, si no hay inconveniente, lo podemos dejar sobre la mesa o estudiarlo, pero vamos, en estos términos y pactado con la Federación, yo creo que nos satisface a todos, ¿no?

Interviene el señor Pérez García: Yo no había leído esta última versión, porque en fin, yo me he estudiado los asuntos del Pleno, no media hora antes del Pleno, este es un tema de última hora. A mí me parece que el contenido de este apartado octavo fundamentalmente coincide con lo que yo estaba sugiriendo, porque no me parecía que fuera conveniente que el Ayuntamiento fuera por un lado y la propuesta de la Federación de Vecinos quedara ahí un poco en el aire, no se sabe muy bien en qué terreno. De todas formas, tenemos que ser conscientes de algo, la legislación hipotecaria apunta directamente y blinda el corazón del sistema económico capitalista. Estamos hablando de cosas que para los vecinos, para las personas desahuciadas son trágicas, y para los poderes financieros son de, en fin, de casus belli, y en estos asuntos es en los que tiene que ponerse de manifiesto la entereza y la autonomía de las instituciones políticas, no como agencias de los poderes financieros, sino como poderes con capacidad para representar el interés general, y sobre todo, el interés de quienes no tienen a nadie que les defienda, sino las propias instituciones democráticas. Yo no quiero terminar de decirlo, a mí me gustaría que la Federación de Vecinos, cuando interviene, o cualquier otro representante vecinal, tuviera derecho a réplica, porque entonces podría uno contestar a algunas cosas de las que dicen, pero como yo no quiero prevalerme de lo que estoy criticando en el propio funcionamiento del Pleno que haya trámites en los que no haya réplica y dúplica, pues hay algunas observaciones que me merece la intervención de la Federación de Vecinos, sobre todo cuando insisten en su reiterado estilo de englobar a todos, gobierno y oposición, a todos los políticos en el mismo saco; porque el gobierno tiene las responsabilidades que tiene y la oposición las que tiene, en fin, no quiero insistir en ese asunto, porque no quiero prevalerme de mi condición de miembro del Pleno, me gustaría y lo he propuesto muchas veces, que los intervinientes vecinales tuvieran derecho a réplica, porque entonces habría un debate, si no no hay debate, pero en fin, mi propuesta era para integrar lo que me parecía que estaba pidiendo la Federación de Vecinos, lo considero razonablemente incorporado con este apartado número ocho, y yo estoy de acuerdo con lo que propongan, tanto de dejarlo sobre la Mesa, como acordarlo en estos términos, si estoy de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, fue precisamente lo que acordamos en la Junta de Portavoces, hacer la corrección, no es que la hayamos traído de repente deprisa y corriendo la modificación, fue lo que acordamos en la Junta de Portavoces, y se iba a hacer una mejora de esa moción institucional, y eso es lo que le hemos presentado en el día de hoy. En cuanto al resto de los asuntos, no olvidemos que afortunadamente ayer gracias a la movilización ciudadana, nada más y nada menos que de un millón y medio de ciudadanos, pues el partido en el gobierno con mayoría absoluta ha modificado su posición el mismo día y ha aceptado a trámite la discusión de la ley. Afortunadamente es una victoria que han ganado los ciudadanos, independientemente de la ideología que puedan tener, y es por ahí por donde debemos de insistir, presionar, apoyar, respaldar, para que se pueda modificar esa ley y que de esta manera pues los ciudadanos se sientan más protegidos del acoso, del derribo, y muchas veces del robo que le hacen algunas entidades financieras al conjunto de los ciudadanos, cuando ya no, muchas veces incluso van hacia el engaño y la estafa de los propios ciudadanos. Ojalá la ley llegue a buen puerto, ojalá la ley sea una ley que proteja a los ciudadanos y no se dedique exclusivamente a proteger a las entidades financieras que se han dedicado a engañar y a estafar en muchos casos a los ciudadanos que se sienten desprotegidos. En cuanto a la última parte, permítame, don Santiago, que le he escuchado ya muchas veces aquello de, me dirijo a usted personalmente porque lo ha dicho en varias ocasiones, ¿no?, que le gustaría tener un debate con los ciudadanos y poder discutir en los Plenos, ¿no?; ¡hombre!, a nosotros, a algunos también nos hubiera gustado tener la oportunidad de estar en otras instituciones y haber hecho las modificaciones correspondientes para no estar discutiendo estos asuntos, y tampoco la hemos tenido, ¿no?, cada uno en sus justos términos y cada uno teniendo la historia que se tiene y el presente que se tiene, porque no todos hemos estado en muchas instituciones y no todos hemos tenido la oportunidad de discutir estas cosas que sí son graves, lo que uno no puede pretender una y otra vez es primero tener un reglamento que hemos aprobado entre todos, y luego, cuando nos conviene para quedar bien con los ciudadanos, decir que el Reglamento hay que cambiarlo porque queremos jugar a otras reglas del juego, y cuando se ha estado en otras instituciones, Parlamento, Senado, etc., no haber hecho las propuestas. Otros no hemos tenido esta oportunidad, y tenemos las competencias que tenemos en este Salón de Plenos como Concejales al día de hoy, vale, el pasado es el pasado, todos nos podremos haber podido equivocar, pero no se trata continuamente de quedar uno bien y otros mal, porque si hablamos del conjunto de la institución, esta institución tiene las manos atadas, entre otras cosas porque ninguno de los presentes aquí sabemos cómo va a quedar esa ley y qué funciones le va a dar y qué competencias a las administraciones locales. Por tanto, irnos pronunciando y crear unas expectativas en el ciudadano que luego la ley va a tirar y que los ciudadanos van a pensar que sus representantes municipales no han querido cumplir, pues no tiene demasiado objetivo, se ha conseguido un objetivo fundamental ayer, que es que por unanimidad se apruebe discutir una propuesta de los ciudadanos, fantástico, maravilloso, a partir de ahí, ojalá haya consenso entre todos para defender al conjunto de los ciudadanos y especialmente a los ciudadanos que lo están pasando francamente muy mal porque las entidades bancarias, insisto, les están robando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Ramón.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí, gracias, señor Alcalde, y muy brevemente, el Partido Popular, también va a apoyar esta moción, como no podía ser de otra forma, no vamos a caer en la tentación porque creo que aquí todos tenemos que aunar esfuerzos, buena prueba es que la iniciativa popular ayer contó con la unanimidad del Congreso de los Diputados, y el Partido Popular consiguió junto con los demás grupos que se tramite incluso por la vía de

urgencias. Y solo me voy a permitir disentir, que claro, el Partido Popular lleva en el gobierno un año apenas, ¿no?, y claro, esta iniciativa no la tomó durante los ocho años de los cuales muchos fue una crisis aguda, pues el partido que estaba con anterioridad, y por tanto, no pretendo discutir, sino creo que debemos aunar esfuerzos y por tanto creo que las críticas que se insinúan o se afirman desde otros grupos políticos lejos de aunar esfuerzos y conseguir en definitiva parar estas desgracias que están ocurriendo, creo que por ese camino hemos de ir. El Partido Popular, insisto, ha logrado el apoyo, ha apoyado y ha logrado que todos los grupos apoyen esa iniciativa, se va a tramitar por la vía de urgencia, y tenemos la esperanza de que en un corto plazo, precisamente por esa tramitación por la vía de urgencia, se ponga fin a pues este drama social y por tanto nosotros no vamos a buscar desacuerdos, sino todo lo contrario, aunar esfuerzos para encontrar la mejor solución que ponga fin, insisto, a este grave problema que a todos nos atañe. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejel don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, creo que resulta pertinente felicitar a este Pleno por ser capaz de ponerse de acuerdo sobre esta cuestión, sin ningún triunfalismo, estamos hablando de una cuestión que afecta a muchos de nuestros conciudadanos, a conciudadanos con cara y ojos que son, están sufriendo las consecuencias de la crisis económica y algunas de sus derivadas, no solo la del desempleo, sino la de los desahucios y la de, digamos, al situación casi de colapso del sector inmobiliario y su incidencia en al toma de decisiones de las entidades financieras; eso es positivo, que seamos capaces de ponernos de acuerdo sobre este asunto, y en cuanto al contenido del mismo, de la moción, entendemos que es muy completa, hace una descripción muy acertada de la situación, de la situación en Canarias, y en el Área Metropolitana de Tenerife, donde estamos, y propone soluciones, algunas pasan por instar a las Cortes Generales, al gobierno del Estado a intervenir en la modificación de la regulación hipotecaria, lo hace además con propuestas concretas, y también en el ámbito municipal incide en aquellas medidas que se pueden adoptar desde aquí. El documento como señala anteriormente recoge el texto elaborado por la Federación Canaria de Municipios, por tanto, es un texto que tendremos que ser aprobado por los Plenos Municipales de los Ayuntamientos isleños, y además, como creo que los que estamos en el servicio público en este municipio tenemos el deber de enriquecer o de aportar algo en la medida de nuestras capacidades, pues con la colaboración de interlocutores sociales, pues tan relevantes como puede ser la Federación Agwere, pues también incorporamos un punto más al texto elaborado por la FECAM, ¿eh?, que es lo que La Laguna también está en condiciones de sugerir, de aportar y de ampliar a este documento que entendemos muy completo y que merece la votación unánime de este Pleno; razón por la que, insisto, sin ningún triunfalismo, ...creo que debemos felicitarnos por humildemente cumplir con nuestro deber en este aspecto.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Manuel. Se abre un segundo turno de palabra, ¿alguna intervención más?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, sin ánimos de entrar en polémica, como ha dicho el Portavoz del Partido Popular en esta materia, bueno, a lo mejor falla la memoria, ¿no?, la memoria no es a largo plazo, sino incluso a corto plazo. A mi no me duelen prendas reconocer que muchas cosas de las que hizo el Partido Socialista en el gobierno en los últimos años las hizo mal, consecuencia de que las hizo mal, los ciudadanos le quitaron su apoyo y se lo dieron al Partido Popular, y esa es la democracia, y eso nadie lo puede negar, como nadie puede negar eso, tampoco puede negar que un partido como el Partido como el Partido Popular se presentó a unas elecciones con un programa electoral y ha hecho exactamente lo contrario de lo que dijo, y tampoco nadie puede negar que ustedes ayer a la una y media de la tarde, decían que no a apoyar, que no iban a respaldar ni a apoyar esta iniciativa popular, y a las seis de la tarde, cambiaron de opinión y dijeron que sí, pero dijeron que sí por qué, no quieren polémica pero mete el dedo en el ojo como quien no quiere la cosa, ¿no?, a ver si queda ahí en el Acta y yo me escondo, tiro la piedra y escondo la mano, porque lamentablemente dos personas se quitaron la vida en Baleares, y hoy otra persona por la mañana, seamos serios y rigurosos con esto. Todos los partidos han metido zapata en este asunto, todos los partidos no hemos cumplido a lo mejor con lo que los ciudadanos esperaban de nosotros, y por eso ayer, no el Partido Popular, no el Partido Socialista ni Coalición Canaria ni ninguna formación política, los ciudadanos, un millón y medio de ciudadanos lograron ganar una gran batalla, y es que se discuta en el Parlamento algo que es de derecho y que es de justicia, que cuando los ciudadanos se reúnen y recogen un millón y medio de firmas, tienen derecho a que los representantes que han elegido por lo menos por lo menos puedan debatirlas y escucharlas, por lo menos, es lo mínimo que se despacha, no porque alguien tuvo la gracia ayer de decir, ¡hombre!, se lo apoyo, se lo dejo de apoyar y se lo respaldo; no es gracias a nadie, sino gracias al trabajo de un montón de ciudadanos, y lamentablemente, a que ayer las circunstancias, igual que otros días, lamentablemente, muchas personas se han quitado la vida en nuestro país, porque el sistema hipotecario en nuestro país los ha llevado a eso, y porque la insensibilidad de muchas entidades bancarias dirigidas con nombres y apellidos, apellidos grandes y nobles de este país, han preferido pensar en su bolsillo antes de pensar en los ciudadanos, y han preferido meterle la mano en el bolsillo a los ciudadanos para quitarle el dinero y no les importa absolutamente nada, ni se les pone la cara colorada porque se quiten incluso la vida. Seamos serios y rigurosos porque estamos hablando de un montón de gente que lo está pasando muy mal. Ayer, de verdad, quien ganó fueron los ciudadanos y los ciudadanos nos han dado una lección a todos y cada uno de los partidos políticos y a todos los cargos públicos, que hay que escucharlos y que hay que atenderlos, y más cuando se trata de derecho fundamental, el derecho fundamental a tener una vivienda digna y a que nadie se la robe, y si no cambiamos el discurso, los ciudadanos nos terminarán cambiando a todos nosotros. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Ramón.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, señor Alcalde, muy brevemente. Señor Abreu, si usted dedicara todos los esfuerzos a defender los intereses de los laguneros y de los españoles, desde luego, los laguneros se lo agradecerían, pero, pero no, usted no parece que lo que defiendan sean los intereses de los laguneros, sino parece que usted está metido en un mitin que no se sabe a qué lugar llega. Yo, como sugerencia, no estamos en ruegos, me permito sugerirle que trabaje usted por los intereses de los españoles y de los laguneros, ..., en vez de conseguir cuando estábamos todos de acuerdo en temas tan importantes, usted lo único que hace es sembrar cizaña y crear disensión. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por alusiones, entiendo, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, señor González de Mesa, no intento meter cizaña, es usted el que ha empezado con el debate, pero como siempre se pone mimoso en estos debates y dice: es que me ha agredido; es que ha empezado usted; nadie le ha dicho absolutamente nada; ha empezado usted. Mire, yo no, no me voy a dedicar a lo que usted dice, porque en fin, creo firmemente que lo hago todos los días, con aciertos y con errores. La diferencia entre usted y yo es que usted defiende a los nobles y yo defendiendo a la gente normal, porque procedo de gente normal, de gente sencilla, esa es la diferencia; siga usted por su camino, defienda los intereses que todos en la isla de Tenerife nos conocemos, que yo sé defender los míos, con aciertos y con errores. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Don Ramón.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Señor Alcalde, la verdad es que yo, claro, estamos hablando del primer Teniente de Alcalde, con las responsabilidades que ello conlleva. Yo no sé si el señor Alcalde comparte los modos y la forma de pensar, pero como ésa sí que es responsabilidad del Alcalde, que es quien firma los Decretos...

Interviene el señor Alcalde: Don Ramón, tiene el turno por alusiones..., pero no, yo no le he aludido, ¿eh?, lo aludió don Javier.

Interviene el señor González de Mesa de Ponte: Yo por alusiones, por alusiones, señor Alcalde, la verdad que me da pena que el Primer Teniente de Alcalde, cuando en un tema se consigue una vez más que los veintisiete Concejales que representan a los ciento cincuenta mil ciudadanos de La Laguna, y todos estamos de acuerdo, pues la verdad que me da pena, me da pena este tipo de intervenciones cuando todos estamos trabajando aparentemente en la misma senda. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre la adopción de medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos, del siguiente contenido literal:

“Moción institucional sobre la adopción de medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, como es el mantenimiento de sus viviendas.

Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, Canarias es la quinta comunidad autónoma en la que se produjeron más desahucios en España en el primer trimestre de 2012. En las Islas se han contabilizado en este periodo un total

de 2.193 desalojos de viviendas por incumplimientos en los pagos. Esto es, 24 desahucios al día entre los meses de enero y marzo.

Visto que cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda, sino también a una condena financiera de por vida, dado que según la actual legislación hipotecaria española, cuando una entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble, si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etcétera, así como embargos a los avalistas, que en muchos casos son los propios padres a través de la vivienda familiar, lo que agrava, aún más, el drama social de los desahucios, ya que además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Visto que esta legislación es, cuando menos, anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de la Unión Europea (por ejemplo, Francia, Alemania o Portugal), hecho que queda demostrado con las afirmaciones realizadas desde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE), a través de un Dictamen de su Abogada General, y que concluye señalando que la ley española de desahucios vulnera la normativa comunitaria porque no garantiza una protección eficaz de los consumidores frente a posibles cláusulas contractuales abusivas en las hipotecas. El citado Dictamen estima que “la regulación procesal española es incompatible con la directiva, pues menoscaba la eficacia de la protección que ésta persigue”.

Visto que no sólo se ha denunciado la perversión de la ley española desde instancias europeas, sino que incluso desde España. Por un lado, los Jueces Decanos han expresado su apoyo al informe para frenar los desahucios, elaborado por un grupo de ellos y que reclama reformar la ley hipotecaria -lo que en opinión de los jueces constituye un clamor social- para humanizarla y con ello hacer frente a lo que entienden es una auténtica lacra social.

Visto, por otro lado, el informe del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, que revela el “drama social” y la “brutal” evolución al alza que han experimentado las ejecuciones hipotecarias, que se han visto incrementadas en un 200,10% en los últimos cuatro años, al pasar de 25.943 en 2007 hasta las 77.854 de 2011. Este informe considera fundamental compensar el desequilibrio económico entre los bancos y los deudores, mencionando expresamente que “el consumidor tiene muy limitadas las posibilidades de oposición frente a la ejecución y muy difícil la suspensión provisional de la ejecución forzosa”.

Visto que este drama social se ha traducido en que los desahucios hayan irrumpido por primera vez en la lista de los diez principales problemas de los ciudadanos (en concreto, la octava preocupación), según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de noviembre, que se ha publicado el 5 de diciembre pasado.

Considerando los pasos normativos dados por el anterior Gobierno del Estado, a través del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, que pretendía garantizar que las ejecuciones hipotecarias dieran lugar a situaciones abusivas y fijando un nuevo límite de ingresos inembargables, y los aprobados por el actual Gobierno en forma de Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, en el que se incluía un Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda

habitual, y el más reciente Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, cuyo objeto fundamental consiste en la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Todos ellos insuficientes e incompletos.

Considerando el acuerdo unánime adoptado por el Comité Ejecutivo de la Federación Canaria de Municipios (Fecam) del pasado 16 de noviembre en materia de desahucios, por el que se muestra el respaldo de la Fecam a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y en general, a todos los ciudadanos que vienen sufriendo el drama social de la pérdida de sus viviendas por desahucios judiciales.

Considerando que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”, pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el Estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes, como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7, que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

Considerando que la pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Y considerando el que la Legislación de Régimen Local reconozca a los ayuntamientos la facultad de promover toda clase de iniciativas que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Mostrar el respaldo a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) y en general, a todos los ciudadanos que vienen sufriendo el drama social de la pérdida de sus viviendas, por desahucios judiciales.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado a modificar el actual marco legal que regula el mercado hipotecario con el objetivo de limitar los efectos sociales de las ejecuciones causadas por el impago del crédito hipotecario. En concreto, solicitar al Gobierno del Estado que apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya:

- La dación en pago de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en Estados Unidos.*
- Un procedimiento de insolvencia de las personas físicas, en la que se establezcan plazos y prórrogas que hagan el pago más flexible.*
- La elevación del porcentaje por el que los bancos se adjudican los inmuebles tras la subasta (hoy el 60 % de su valor de tasación).*
- La supresión del procedimiento especial de ejecución hipotecaria como privilegio de los grandes acreedores y su reconducción a las reglas de la ejecución ordinaria ampliando las posibilidades de defensa del deudor.*
- La tasación por profesionales independientes al banco.*
- La regulación de un régimen específico para la vivienda habitual y de los locales de negocio.*
- La concesión de moratorias o períodos de carencia por el juez, ampliando sus facultades para valorar las circunstancias del caso (paro, desgracias familiares, accidentes de trabajo, enfermedades); la limitación de los intereses moratorios y gastos del proceso.*
- La autorización para que el deudor continúe en la vivienda pagando un canon o alquiler que no podrá superar el 30 % de la renta familiar neta.*
- La supresión del proceso especial de ejecución extrajudicial ante notario, de dudosa constitucionalidad.*
- El establecimiento como obligatorio de la suscripción de un seguro que pueda responder del total de la deuda contraída en caso de impagos permanentes. Este seguro será totalmente obligatorio en los casos de que el bien hipotecado sea la vivienda habitual.*
- El cálculo de los intereses, en supuestos de adquisición de vivienda habitual, solamente se haga sobre la cantidad pendiente de devolver en los 10 años siguientes al momento del vencimiento de la cuota, estando exentas las cantidades pendientes de amortizar más allá de los 10 años.*
- La eliminación del concepto de la cláusula suelo, para el cálculo de los tipos de interés de las hipotecas.*
- El impedimento a la emisión de diversos informes de tasación sobre un mismo inmueble. En otras palabras que solamente se estime como válido el que se hace en el momento de la firma de la hipoteca.*

TERCERO.- Reclamar a todos los grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales la introducción de las modificaciones necesarias, durante la tramitación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, al objeto de que la norma amplíe su ámbito de aplicación cubriendo las insuficiencias actuales.

CUARTO.- Demandar de las entidades bancarias y financieras el establecimiento de los mecanismos necesarios para favorecer la transparencia y la información a disposición de los ciudadanos con relación a la concesión de préstamos o créditos hipotecarios, en particular en materia de seguros de protección de pagos que cubran las contingencias de desempleo o incapacidad temporal del prestatario.

QUINTO.- Instar al Gobierno del Estado, a la Comunidad Autónoma de Canarias y a los Cabildos Insulares a incrementar las ayudas al alquiler, como están haciendo los ayuntamientos, de cara a apoyar a los ciudadanos que finalmente pierdan sus viviendas.

SEXTO.- Más allá de las medidas de competencia estatal, establecer las medidas a emprender a nivel municipal. Partiendo de la base de que se debe actuar a dos niveles distintos, pero paralelos:

- Por un lado, a nivel judicial, creando un servicio de información al ciudadano afectado por hipotecas o, en su defecto, encomendando al personal municipal correspondiente, un asesoramiento integral que incluya no sólo las vías legales para poderse enfrentar al procedimiento de ejecución hipotecaria, sino además que puedan ser informados sobre los recursos sociales que pudieran impedir un futuro desalojo forzoso del inmueble y la intervención de los servicios sociales.

- Y por otro lado, a nivel social, regulando un procedimiento de devolución con carácter urgente de los impuestos locales indebidamente cobrados a los ciudadanos afectados por los procedimientos de ejecución hipotecaria en aquellos casos en los que el adjudicatario de la vivienda no hubiera comunicado a la Administración Local el cambio de titularidad y el impuesto se haya girado al ejecutado. Regular la posibilidad de fraccionar todos los impuestos municipales. Disposición de viviendas sociales (incluso compartidas por varias unidades familiares) para aquellas familias que sufran una extrema precariedad, creando un parque de viviendas en las que también los particulares que así lo deseen puedan incluir la suya si la tuvieran desocupada, estableciéndose un máximo de renta por metro cuadrado útil.

SÉPTIMO.- Extinguir los contratos y retirar los fondos municipales que pudiera disponer el Ayuntamiento, en aquellas entidades financieras que a partir de la fecha del presente acuerdo continúen realizando ejecuciones hipotecarias. A partir de la fecha del presente acuerdo, incluir el desahucio como una de las causas de resolución de los contratos que firme el Ayuntamiento a partir de ahora con las entidades financieras. Instar a los Cabildos Insulares, Gobierno y Parlamento de Canarias, para que se sumen a esta iniciativa de retirada de los fondos públicos, y con ello podamos transmitir a la ciudadanía canaria, el firme compromiso de apoyo de todos los poderes públicos para con el sector de la población más vulnerable y desprotegido.

OCTAVO.- *El Ayuntamiento de La Laguna tendrá en consideración y someterá a estudio de sus servicios técnicos la propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos Aguere sobre el arrendamiento social con opción a compra como alternativa a los desahucios por ejecución hipotecaria. La misma contempla la bonificación de hasta el 95% del Impuesto de Bienes Inmuebles para todas aquellas viviendas en las que, por calificación expresa de los servicios sociales municipales, se declare el referido arrendamiento social con opción a compra en alternativa al desahucio. Asimismo, transmitirá esta propuesta a la Federación Canaria de Municipios.*

NOVENO.- *Remitir el presente acuerdo al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, a todos los grupos políticos presentes en el Congreso de los Diputados y en el Senado, a la Presidencia del Parlamento de Canarias, a la Federación Canaria de Islas (Fecai), a la Federación Canaria de Municipios (Fecam), a las asociaciones que representan al colectivo de Bancos y Cajas de Ahorros, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio.*

DÉCIMO.- *Facultar al Alcalde-Presidente de esta Corporación a realizar cuantas acciones sean necesarias para hacer cumplir los puntos del presente acuerdo.*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL POR LA ANULACIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA CONTRA LOS PRESOS POLÍTICOS SAHARAUIS DEL CAMPAMENTO DE GDEIM IZIK Y SU PUESTA EN LIBERTAD.

Interviene el señor Alcalde: Punto nueve del orden del día. Moción Institucional para la anulación del Consejo de Guerra contra los presos políticos saharauis del campamento de Gdeim Izik y su puesta en libertad. ¿Alguna intervención?. Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional por la anulación del consejo de guerra contra los presos políticos saharauis del campamento de Gdeim Izik y su puesta en libertad, con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional sobre el consejo de guerra a los presos políticos en el Sáhara Occidental

Un grupo de veintitrés saharauis será sometido en fechas próximas a un consejo de guerra ante un tribunal militar marroquí en Rabat. Podrían llegar a ser condenados a pena de muerte. Estos 23 saharauis llevan presos ya más de dos años en unas condiciones de hacinamiento que forman parte de la práctica sistemática de la tortura que padecen las presas y presos saharauis en las prisiones marroquíes, como atestiguan numerosos informes de organismos internacionales defensores de los derechos humanos y el relator de las Naciones Unidas contra la tortura.

Se les presenta ante un tribunal militar por haber participado en una protesta en el campamento de Gdeim Izik, a finales del año 2010, a pesar de que son civiles y se limitaron a unirse a una protesta pacífica exigiendo a Marruecos el cumplimiento de los derechos humanos, a lo que está obligado como potencia ocupante del Sahara Occidental y signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El campamento de Gdeim Izik, a 15 kilómetros de la ciudad de El Aaiún, capital del Sáhara Occidental, fue la manifestación pacífica más importante de la historia de la causa saharauí, pues más de 20.000 personas dejaron sus hogares y montaron un campamento en medio del desierto. Enviaron un mensaje al mundo de que ya no soportaban vivir más bajo la ocupación marroquí en sus propias tierras del Sáhara Occidental. Este campamento fue desmantelado violentamente el 8 de noviembre de 2010 por la policía y militares marroquíes a la vista de la ONU y la comunidad internacional. Desde esas fechas, estos 23 saharauís permanecen privados de su libertad.

Los juicios a los que son sometidos los activistas saharauís son farsas en las que no se respetan los mínimos derechos, ni de los acusados ni de sus abogados defensores, siendo frecuentes las agresiones a los mismos en el desarrollo del juicio, habiéndose llegado incluso a agredir a los observadores internacionales, que con su testimonio han dejado prueba irrefutable del desprecio a la justicia que se perpetra en esas instancias.

En el caso de los presos políticos del campamento de Gdeim Izik la situación es aún más grave, pues serán juzgados por un tribunal militar en un consejo de guerra sin que haya garantías para que se puedan defender de unas acusaciones prefabricadas a petición de las instancias de poder en Marruecos.

Marruecos actúa de esta manera porque se siente respaldado por las potencias occidentales, entre ellas España. El Gobierno español, al ser aún España la potencia administradora del Sahara Occidental, tiene que presionar a Marruecos para que se anule esta farsa de juicio y se libere inmediatamente a todas las presas y presos políticos saharauís.

Por todas estas consideraciones este pleno acuerda:

1. Dirigirse al Gobierno español para que inste ante Marruecos la anulación del consejo de guerra contra los presos políticos saharauís de Gdeim Izik y exija su inmediata puesta en libertad.

2. Dirigirse al Gobierno español para que presente una resolución ante la ONU para que la Misión de Naciones Unidas para el Sáhara Occidental (Minurso) tenga competencias en la defensa de los derechos humanos de la población autóctona, así como en ayuda humanitaria y material; de este modo dejaría de

ser la única misión de la ONU en el mundo que no defiende los derechos humanos de la población a la que dice proteger.

3. Por último, instar a la terminación del proceso de descolonización del Sahara Occidental potenciando el referéndum de autodeterminación basándose en la jurisprudencia internacional.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS EN LOS PARQUES NACIONALES DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto diez. Moción Institucional sobre los recortes presupuestarios en los Parques Nacionales de Canarias. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional sobre los recortes presupuestarios en los Parques Nacionales de Canarias, con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional sobre los recortes presupuestarios en los Parques Nacionales de Canarias

En los Presupuestos previstos por el Gobierno de Canarias para el año 2013 se recoge un importante recorte a las inversiones destinadas a nuestros Parques Nacionales, contemplándose una disminución del 73,48%, lo que se traduce en 4.264.931 euros respecto al ejercicio 2012. En el caso concreto del Parque Nacional del Teide, se ha pasado de 2.671.537 euros en el año 2010 a 410.000 euros en 2013.

Numerosas voces se han sumado a la voz de alarma ante este recorte que amenaza la propia existencia de los parques nacionales de Canarias y los títulos que ostentan en estos momentos (Reserva de la Biosfera para los cuatro parques y Patrimonio Mundial para Garajonay y el Teide), destacando la posición unánime de la comunidad científica canaria, que no ha dudado en reclamar una rectificación por parte del Gobierno de Canarias para que no se reduzcan las partidas presupuestarias destinadas a estos espacios de incalculable valor ecológico y patrimonial, llegando a afirmar que “de llevarse a cabo las medidas de recorte propuestas, podrían repercutir de manera irreversible en los planes y acciones de conservación de los Parques Nacionales canarios y consecuentemente desembocar en un desmantelamiento inminente”.

Con los recortes previstos, servicios esenciales de los Parques, como el control de la herbivoría, la gestión de especies amenazadas, la prevención y extinción de incendios, vigilancia e información a las personas visitantes, etcétera, se dejarían de prestar y, con ello, se producirá una merma sustancial en las condiciones de mantenimiento, conservación, vigilancia, información, limpieza y atención a visitantes.

Ello supondría, además, la supresión de numerosos puestos de trabajo (unos 300, según los sindicatos) ocupados por personas cualificadas que se han estado formando durante años para garantizar la conservación de estos espacios naturales y, por otro lado, la desvalorización de uno de los principales reclamos turísticos de las Islas pues, no en vano, estos espacios atraen la visita de casi seis millones de personas al año.

Se trata, pues, de una situación grave que afecta muy especialmente al Parque Nacional del Teide. Además, las poblaciones que se sitúan en las zonas limítrofes a estos espacios se verían especialmente afectadas al desaparecer completamente las subvenciones para mejorar la calidad de vida de estos núcleos.

Por ello, elevamos al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede el texto de la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda dirigirse al Gobierno de Canarias exigiéndole que las partidas presupuestarias destinadas a los Parques Nacionales de Canarias se mantengan en los niveles del pasado ejercicio (2012), como única forma de garantizar la conservación y el mantenimiento de estos espacios naturales.

2. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, a los Patronatos de los cuatro Parques Nacionales de Canarias, al Gobierno del Estado español y a todos los ayuntamientos y cabildos de Canarias, solicitando de estos últimos la adopción de acuerdos en el mismo sentido del punto 1 del texto de esta moción.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros veintisiete, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, EN DEFENSA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA).

Interviene el señor Alcalde: Tenemos también una moción que había presentado don Santiago Pérez sobre el Grupo Municipal Por Tenerife con, sobre el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, hemos llegado a un consenso, se le ha entregado a los Portavoces. ¿Tienen inconveniente en que la pasemos a este punto del Orden del Día y la dejamos ya en el margen de la, en el apartado de las

institucionales?, ¿don Santiago?, bueno, pues la hacemos institucional, el texto ha sido consensuado, Juanma, ¿el texto no se dio?.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Se le envió a todos, todos los Portavoces tienen..

Interviene el señor Alcalde: ¿Todos los Portavoces incluido Javier Abreu?.

Interviene el señor Bethencourt Padrón: Sí, sí, claro, claro, por supuesto, sí.está en la documentación que tiene el señor Alcalde, le he entregado a todos los Portavoces y el Secretario del Pleno tienen copia del ...

Interviene el señor Alcalde: Si quieren posponemos el tratamiento unos minutos para que lo leamos todos, si no.., en fin, bueno, pues alteramos el Orden del Día, la pasamos al punto once, en este caso, para que quede constancia en el Acta, y abrimos un turno de palabras. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, en realidad el acuerdo que vamos a adoptar es una aportación de las personas que desarrollan su actividad profesional en el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y en consecuencia, nosotros que habíamos presentado una moción para que el Pleno del Ayuntamiento se hiciera cargo de este...

Interviene el señor Alcalde: Sí, por favor, está interviniendo don Santiago. A ver, los Portavoces, déjenle la copia y está interviniendo don Santiago. Continúe don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Habíamos presentado una moción porque nos había producido preocupación y alarma la noticia de que el Gobierno de Canarias pretende extinguir el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, que es una Institución prestigiosa que desarrolla buena parte de su actividad en el municipio de La Laguna, y que desde mi punto de vista esa decisión del Gobierno de Canarias es una decisión completamente desacertada, completamente desaconsejable, y que además, por lo que he podido comprobar hoy, el mecanismo que están utilizando para llevar adelante esta decisión, suprimir el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, es el peor procedimiento que yo he visto en mucho tiempo, y consiste en lo siguiente: han incluido el Gobierno de Canarias, insisto, el Gobierno de Canarias, han incluido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para dos mil trece, una disposición adicional trigésimo quinta, en la que vienen a decir si durante el ejercicio de dos mil trece se precisara extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo, me estoy refiriendo entre otras al ICIA, se faculta al Gobierno para disponerlo mediante Decreto, debiéndose dar cuenta de estas actuaciones al Parlamento de Canarias. Peor procedimiento, imposible, esto es una chapucería que se coloca exactamente con una pata fuera de los mecanismos esenciales del estado de derecho. Primero, meter en la Ley de Presupuestos, de rondón, una disposición de esta naturaleza. Segundo, autorizan al gobierno de Canarias en un auténtico cheque en blanco, en un auténtico cheque en blanco, porque si durante el ejercicio dos mil trece se precisara a extinguir, la pregunta es, ¿se precisara a extinguir por qué razones?, ¿exclusivamente económicas, o también por razones relacionadas con la actividad, con la aportación científica e investigadora de este Instituto. Y si fuera así, quién está en condiciones de evaluar esa necesidad de extinguir este Instituto. Existe un Consejo asesor creado por la propia Ley de mil novecientos noventa y cinco, que creó el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, que ni ha sido informado ni ha sido consultado, parece evidente que cuando se toman decisiones sobre una entidad investigadora no deba uno ceñirse solo a un motivo estrictamente economicista, sobre todo cuando el Gobierno de Canarias y la Comunidad Autónoma de Canarias sigue sin aplicar los recortes a partidas de gastos completamente superfluas, pero que las

mantienen por razones estrictamente partidistas o porque sacan en la caja tonta a los gobernantes de cada momento, a los de turno, con dinero de todos, pero no les tiembla la mano para tomar una decisión de esta envergadura, por un mecanismo jurídico, en fin, habría que estudiarlo a fondo, pero que tiene la peor apariencia del mundo, una autorización en barbecho, al Gobierno de Canarias, para que por Decreto modifique una Ley, porque el Instituto Canario de Investigaciones Agrícolas, Agrarias, perdón, fue creado por Ley. El procedimiento más sinuoso, más en la frontera del estado de derecho, es imposible diseñarlo, pero es que diez días después, diez días después de aprobada la Ley de Presupuestos y entrado en vigor, el Gobierno dicta el Decreto que tenía preparado, sin la menor justificación, y pretenden fusionar dos entidades que tienen naturaleza, objeto y funciones completamente diferentes. El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, que tiene una función esencialmente de control, de inspección y de sanción, y un Instituto dedicado a la investigación y que es un instituto crucial, crucial, en montones de aspectos que han marcado el avance de nuestra actividad agrícola y ganadera. Han marcado a veces la transferencia de tecnología, de investigación más desarrollo en materia agrícola, un antes y un después. Y esto el Gobierno de Canarias pretende cargárselo por la vía de los hechos consumados y utilizando los peores mecanismos: una disposición colada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dos mil trece y un Decreto dictado de plano, dictado sin la menor justificación, sin la menor justificación para fusionar dos organismos completamente diferentes, que incluso pueden acabar desarrollando funciones contradictorias, la de asesorar y la de controlar, y desde luego, en fin, sin la menor justificación, porque no tiene justificación económica este recorte si al mismo tiempo el gobierno de Canarias mantiene partidas de gastos completamente superfluas, como las mantiene, y segundo, sin la menor justificación desde el punto de vista científico, de investigación, de lo que tiene que ver con la existencia, la trayectoria, el prestigio y las aportaciones de este organismo. Una cosa, desde mi modesta opinión, completamente impresentable. Creo que es pertinente que el Ayuntamiento de La Laguna alce la voz en este asunto, alce la voz en este asunto, por eso presentamos la moción, yo creo ahora estar en muchas mejores condiciones de argumentarla, después de haber recibido información en el día de hoy de los investigadores y personal de ese centro. La propuesta que han hecho desde la Alcaldía refleja las aportaciones del personal del Instituto Canario de Investigaciones Agrícolas, y desde luego, me parece que mejora considerablemente el texto de nuestra moción, porque está hecha con mucho más conocimiento de causa. En consecuencia, celebro la disposición de los grupos a convertirla en una moción institucional, que este Pleno previsiblemente aprobará en unos momentos, y le pedirá al señor Alcalde que en este asunto, desde la Alcaldía y desde luego contando con la colaboración de todos los grupos, pongamos el grito en el cielo; no se limite solo a una moción porque es un tema que además no solo afecta a Canarias, sino afecta a nuestro Municipio, es la principal entidad de esta naturaleza que el Gobierno de Canarias tiene en el Archipiélago y cuyas actividades, cuyos centros de actividad, cuyas instalaciones están en el municipio de La Laguna, un municipio que es el municipio más importante del archipiélago desde el punto de vista de la actividad agropecuaria. Por lo tanto, todo cuadra, y para que todo cuadra y no se produzcan

estas decisiones completamente insensatas, el Ayuntamiento de La Laguna tiene que dejar hoy su ...lo que pedimos y ceder lo que se reconvierta esta moción de nuestro pequeño grupo Por Tenerife en una moción institucional. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención?, don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Sí, gracias, señor Alcalde, sobre todo para ver el punto del acuerdo, de la enmienda de sustitución que se convierte entiendo en moción institucional de este Pleno, yo creo que su contenido es bastante diáfano y preciso sobre eso, lo que pretende. Solicitar del Gobierno de Canarias que considere la rectificación de la Disposición Final Segunda del Decreto dos/dos mil trece, de diez de enero, que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias ICIA, y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria ICCA, como paso previo a la extinción de ambos organismos autónomos como tales, manteniendo y respetando el nombre y la identidad diferenciada del ICIA como organismo de referencia para la investigación agraria en las islas, con su sede en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Nada más, gracias.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Sí, don Santiago?

Interviene el señor Pérez García: Me gustaría hacer una sugerencia a la Alcaldía. La siguiente: cuando he estado hablando con los con los, con los, digamos, profesionales del centro, han manifestado una preocupación que creo que el Ayuntamiento podía acoger, estos trabajadores, efectivamente trabajan allí, pero lo que están planteando no concierne solo ni fundamentalmente a su propia función profesional; concierne a un interés general, que es del archipiélago y también de La Laguna por las razones que he explicado. Y ahora se van a ver en el trance de tener que pedir asesoramiento jurídico para defender algo que no les concierne ni solo a ellos ni fundamentalmente a ellos. Y yo sugeriría que dado que la Corporación dispone de técnicos de alta cualificación en este terreno, le brindara como medida concreta al socaire del acuerdo que vamos a tomar asesoramiento a los profesionales para que no tengan que plantear como una cuestión personal lo que es una cuestión de interés general, y que el Ayuntamiento al aprobar este acuerdo, efectivamente, bendice como un asunto de interés general, es una sugerencia, no le cuesta dinero al Ayuntamiento, y me parece que tiene mucho sentido que estos profesionales estén como si se tratara de un asunto particular de ellos teniendo ahora que recabar asesoramiento. Tenemos además un magnífico profesional con gran experiencia en este asunto, recién incorporado, aparte de otros muchos, don Ceferino, por la gran experiencia, digamos, contenciosa que tiene, y creo que un asesoramiento por su parte, por la de otros altos funcionarios de la Corporación, sería de extrema utilidad, para algo que insisto, no concierne solo ni fundamentalmente a los profesionales del centro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. ¿Alguna intervención más?, bueno, pues efectivamente, la preocupación del Municipio entre otras cosas porque la única Dirección General que tiene su sede fuera de las dos capitales de provincia es en este caso el ICIA, en el municipio de La Laguna, y no sólo hemos estado manteniendo contactos en distintos, porque además el director ahora mismo y responsable en ausencia del Director General, es amigo de la casa, saben perfectamente quién es, para no nombrarlo, un gran amigo de esta casa y compañero, Exconcejal, efectivamente, y compañero, que además lo tenemos hoy entre el público, junto al amigo Wladimiro, también un gran conocedor del mundo agrario, y por supuesto que este Municipio les va a prestar todo el asesoramiento, don Santiago. Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad, queda aprobada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional en defensa del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), con el siguiente contenido literal:

“Moción institucional en defensa de la identidad diferenciada del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias

Desde que, a finales de los años 60 del pasado siglo, se trasladaran las dependencias del INIA -sitas hasta entonces en la Granja Agrícola de Santa Cruz- a la Finca Isamar, en Valle de Guerra, el ICIA tiene una estrecha relación con el municipio de La Laguna. En dicho emplazamiento se situaron la mayoría de laboratorios e instalaciones, así como la dirección del entonces Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División XI. Hoy en día, el ICIA posee tres fincas experimentales en el municipio, del total de siete activas que dispone en las Islas.

El ICIA es creado como organismo autónomo por ley 4/1995, del Parlamento de Canarias, y responde a la necesidad de adaptar las peculiaridades de la I+D agraria a la nueva situación creada tras las transferencias en dicha materia desde el Estado a las comunidades autónomas. Cabe señalar, en este sentido, que la investigación ha sido durante muchos años gestionada mediante organismos autónomos (en el caso del INIA, desde 1926). La razón es bien simple: la investigación, por su propia naturaleza, se aparta notablemente de las funciones “propias” de la Administración Pública. Por ello, casi todas las comunidades autónomas disponen hoy en día de organismos autónomos “exclusivos” para la gestión de la I+D agraria. Además, se crean cuerpos propios de investigadores con sus propios sistemas de captación, promoción y evaluación, dadas las especiales características del trabajo a realizar.

A lo largo de su existencia, el antiguo CRIDA-11 y actual ICIA ha ejercido liderazgo científico-técnico en procesos clave de la agricultura canaria: invernaderos, riego localizado, hidroponía, variedades de plátanos y frutas tropicales, valorización de las razas canarias de cabras y los quesos. Para ello ha establecido numerosos acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y empresas privadas para desarrollar proyectos de I+D. Todo ello cimentado en una red de relaciones internacionales consolidadas con numerosos países de Iberoamérica, Caribe, Mediterráneo y, más recientemente, África. Investigadores del ICIA han formado y forman parte de las direcciones de sociedades científicas de primer nivel mundial en su especialidad. Por lo tanto, posee un nombre y grado de conocimiento en su ámbito, tanto a nivel nacional como internacional, que conviene tener muy en cuenta. Además, el Jardín de Aclimatación de La Orotava, perteneciente al ICIA, es una institución con más de 200 años de antigüedad con reconocimiento mundial y pieza clave para el turismo de Puerto de La Cruz y Tenerife.

En cambio, el ICCA -creado por ley1/2005 del Parlamento de Canarias- se crea con la finalidad de encauzar la creciente demanda de regulación, control y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios. Se trata, por tanto, de asuntos que pueden ser gestionados desde una Administración centralizada normal (es decir, en el seno de una Dirección General). En todo caso, ni por sus funciones, ni por su estructura, ni por los requisitos de sus gestores técnicos y administrativos se asimila o asemeja el ICCA a lo que es el ICIA. Es más, pudiera darse el caso de conflictos de intereses, puesto que el ICIA colabora con empresas o entidades que por otra parte pudieran ser objeto de control, certificación, inspección o subvención por parte del ICCA.

Analizando el Decreto 2/2013, y considerando la realidad de ambos organismos, se llega a la conclusión de que el ahorro económico (aparentemente la justificación de la decisión tomada, de la fusión de ambos organismos) no va a materializarse/existir por ese hecho. En todo caso parece que habría fórmulas alternativas menos traumáticas para lograr el pretendido ahorro.

Por todo ello, se propone que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerde lo siguiente:

“Solicitar del Gobierno de Canarias que considere la rectificación de la Disposición Final Segunda del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), como paso previo a la extinción de ambos organismos autónomos como tales. Manteniendo y respetando el nombre y la identidad diferenciada del ICIA como organismo de referencia para la investigación agraria de las islas, con su sede en el municipio de San Cristóbal de La Laguna”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y actuaciones procedan en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2013 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (411.092,02€).

Interviene el señor Alcalde: Punto doce ahora, expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria, número 01/2013, mediante crédito extraordinario, por importe de 411.092,02 euros. ¿Alguna intervención?, pasamos a, si, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, para expresar nuestro sentido, el sentido de nuestro voto, señor Alcalde, vamos a ver, esta es, esta es una modificación presupuestaria, la número uno de dos mil trece, que tiene por objeto modificar el Presupuesto, para entendernos, tirando de una partida genérica, como es la de contingencias, para afrontar unos proyectos de actuaciones que no tienen consignación presupuestaria, pero algunos de los cuales tienen un indudable carácter de emergencia. Me estoy refiriendo a unas obras que hay que realizar en la

zona de Las Montañas, para, digamos, resolver los efectos de este mes tan lluvioso que ha sido el mes de noviembre o diciembre. Esta es una actuación prototípica para ser financiada con ese fondo de contingencia, pero no todas las que vienen en esta modificación presupuestaria. Yo estoy hablando la justificación de las mismas, como pueda ser el proyecto para mejorar los accesos al Barrio del Rosarito, ya esa actuación está justificada, pero no es de emergencia, y por lo tanto, tendría que haber tenido una consignación en el Presupuesto que recién hemos aprobado. Entonces, nuestra posición es que la partida denominada Fondo de Contingencia, que está pensada para situaciones no discrecionales, que no han podido ser previstas durante la elaboración del Presupuesto, se use para lo que es. Cuando se use para actuaciones que al margen de estar justificadas no cuadran con ese concepto, nosotros no votaremos a favor, que es lo que vamos a hacer con este expediente de modificación presupuestaria. A mí no me cabe la menor duda, y termino, que es de emergencia la actuación que ha habido que hacer en la calle me parece que se llama Padre Herrera, que es, está contigua a las casas diocesanas, perdón, las casas parroquiales, de la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán. No tengo claro, no lo tengo, que estas actuaciones tenga que hacerlas, digamos, corresponde hacerlas al Ayuntamiento, pero no tengo en ese caso la menor duda de la urgencia de las mismas, pero de otras partidas no. Son partidas de entidad y por lo tanto, mientras no se maneje correctamente ese recurso presupuestario tan importante que es el del fondo de contingencia, nosotros no votaremos a favor de ese tipo de modificaciones. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, pasamos a votación, ¿sí, don Ramón?.

Interviene el señor Concejal don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí, gracias, señor Alcalde, por no reiterar, porque en definitiva compartimos gran parte de los argumentos que se acaban de exponer, pero por simplificar mucho y no alargar la intervención, buena prueba de que después de presentarse, hace apenas unas semanas, los presupuestos de esta Corporación, ya vemos como empieza a haber modificaciones, y en definitiva los hechos empiezan a dar la razón a los grupos de la oposición, que en definitiva lo que decíamos es que el Presupuesto por mucho que haya sido la primera vez en la historia de este Ayuntamiento que se aprobara en diciembre y por tanto entraran en vigor el uno de enero, ya vemos como apenas unos días después de aprobarse los presupuestos se utilizan las modificaciones presupuestarias y por tanto se constata pues o bien la falta de previsión o bien que efectivamente los presupuestos que se han aprobado en diciembre para que entraran en vigor el uno de enero no tendrán prácticamente nada que ver con el presupuesto o con los gastos de este Ayuntamiento a treinta y uno de diciembre, como ya adelantábamos en nuestras anteriores intervenciones. Nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Ramón. Don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, no tenía intención de intervenir, pero como parece que algunos

compañeros continúan tratando de sacar punta a algo tan normal como es el mecanismo de las modificaciones presupuestarias, que por cierto, no aparece en ninguno de los informes del expediente, fundamentalmente de la Intervención Municipal, ninguna pega, ningún problema en relación con estas modificaciones presupuestarias. El fondo de contingencia es una posibilidad que tiene el presupuesto, con estas modificaciones no se eleva o se aumenta para nada las consignaciones de gastos previstas en el Presupuesto del dos mil trece, únicamente se utiliza un mecanismo que viene incorporado en el Presupuesto del dos mil trece, un mecanismo que es por una parte las modificaciones presupuestarias, que están acogidas en la legislación de régimen local y de las haciendas municipales, y que parece ser que algunos de los compañeros de Corporación les resulta pues muy llamativo y muy especial y muy fuera de sintonía cuando se utilizan en el Ayuntamiento de La Laguna, pero cuando se utilizan en las Corporaciones y en las administraciones donde gobiernan, pues es normal. Es la típica postura de que sí, si lo hago yo está bien hecho, pero mal cuando lo hace el gobierno municipal. Yo estoy convencido, don Ramón y don Santiago, que cuando ustedes tengan opción a gobernar en esta Corporación o en otras Corporaciones, primero, al PP con seguridad absoluta están cambiando de opinión y a veces donde dijeron digo, dicen diego, y al anterior debate me refiero, en cosa de tres horas y media, ¿verdad, Javier Abreu?, o escasamente tres horas y media, donde decían digo, luego dijeron diego. Y en algo tan trascendente como no, una simple modificación presupuestaria que atiende a necesidades, don Santiago Pérez, a necesidades que considera el gobierno municipal, responsable de esta ciudad y que tiene instrumentos legales, todos legales para utilizar cuando los considere oportunos. De ahí que son consideraciones políticas, usted dice que no, y nosotros decimos que sí, nosotros tenemos el gobierno municipal y la amplia mayoría que nos permite modificar y tomar decisiones en ese sentido, y usted tiene pues la proporción de Concejales que le dieron los electores en La Laguna en mayo del año dos mil once. Señoras Concejales y Concejales, el gobierno municipal da respuesta, resuelve, ejecuta y está ejercitando ni más ni menos que el resultado electoral que le dio una amplia mayoría a los grupos que componen el gobierno municipal. Cuando ustedes gobiernen, a los del PP, señores del PP, estoy convencido de que estos mecanismos los utilizan siempre que sea necesario en las administraciones públicas donde gobiernen, y a don Santiago Pérez, espero don Santiago, si alguna vez tiene la oportunidad de gobernar, pues que no utilice, pues sencillamente estos mecanismos que son plenamente legales, que la Intervención no pone objeción alguna, y que vienen diríamos como recursos que responden a necesidades y a opciones políticas, porque frente a otras personas que dicen que son políticos, el Gobierno Municipal de La Laguna somos políticos y tomamos decisiones políticas, y esta es una decisión política. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde, señor Concejal de Hacienda, he estado escuchando muy atentamente como siempre su intervención y no hay otra, no la puedo resumir sino en un único argumento: aquí mando yo. En primer lugar, yo no he dicho que alguna de estas actuaciones no esté justificada, he dicho lo contrario, todas están justificadas, he dicho, que algunas de ellas son evidentemente actuaciones de emergencia, y por lo tanto, que no eran previsibles a la hora de elaborar el presupuesto municipal, por ejemplo, obras de emergencia en el Batán, que implica no solo la posibilidad de tirar del fondo de contingencia para financiarlas, sino algo también muy importante, que se adjudican a dedo. Las emergencias justifica, efectivamente, es una causa de justificación; no he dicho que ninguna de estas no esté justificada, he dicho que unas tienen carácter de emergencia y otras no, y que en mi opinión, en mi opinión el fondo de contingencia está pensado para actuaciones no

previsibles, y aquí hay uno de los proyectos: adecuación de la conexión de las vías de entrada al barrio del Rosarito, San Matías, que no es de emergencia, como sí es de emergencia, de este asunto tendremos que hablar en algún momento, el restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las casas consistoriales, que es una obra importante de casi doscientos mil euros que se ha adjudicado sin concurso a la misma empresa que gestiona el servicio de alumbrado, etc., del municipio. De este tema tendremos que hablar, sobre qué es lo que ha pasado ahí y si efectivamente, como se plantea en este expediente, el Ayuntamiento llevará adelante una investigación para exigir en su caso indemnizaciones; esto tiene su recorrido. Finalmente, le ruego, don Antonio, que es de muy mal gusto que usted esté insistiendo con ese latiguillo de cuando gobiernen. Usted sabe que hay personas que no hemos gobernado en este Ayuntamiento, a pesar de haber sacado mejor resultado que el actual Alcalde. Y no hemos gobernado porque muchos no escucharon un deseo de cambio evidente, que .. me parece muy mal gusto ese asunto, y finalmente, cuando hemos tenido ocasión de gobernar, que yo he tenido ocasión de gobernar, no hemos votado nunca ni hemos sacado adelante acuerdos contra los reparos de Intervención. Estoy dispuesto, señor Pérez Godiño a establecer una regla de juego, ya que usted invoca el informe de Intervención, y es que no se produzcan votaciones en contra de los informes de Intervención en los que se subraya, se manifiesta un reparo de legalidad. Sería una regla de juego magnífica, la he defendido siempre, y tan creo, para terminar, señor Alcalde, que estos expedientes están justificados, pero no la forma de tramitarlos, y en el estado de derecho las formas son todo, son todo, es lo que diferencia un estado de derecho de lo que no es, y no el concepto de aquí mando yo, que nosotros no vamos a votar en contra, simplemente hemos dicho que no vamos a apoyarlo, simplemente que no vamos a apoyarlo. Le sugeriría que cuando hubiera un informe de Intervención con reparos, porque el señor Pérez Godiño se ha acogido al argumento de autoridad de que este expediente no tiene reparos, nadie vote a favor, nadie vote a favor. Sería una buena regla de transparencia y de buena gestión de los asuntos públicos y de respeto a la legalidad que es la que cifra y representa el interés general. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Javier había pedido la palabra.

Interviene el señor Concejel don Javier Abreu Rodríguez: Sí, simplemente, don Santiago, se enfada usted de una manera que no lo termino de comprender, si usted dice en la primera parte de la intervención que son criterios políticos, pues son criterios políticos, ¿no?, pero es que en su primera intervención lo que, aunque usted no quiera hacerlo, los demás le escuchamos, y no digo que usted lo quiera hacer, pero a veces da la sensación, o lo que le escuchamos, percibimos de usted, que deja la perlita de están haciendo ustedes las cosas ilegalmente, irregularmente e inmoralmemente, y eso es lo que termina de cansar a uno a veces; porque oiga, usted nos conoce a todos, conoce a nuestra familia, a nuestros amigos, a nuestro entorno; como mínimo, igual que nosotros le suponemos a usted, supóngale usted de nosotros honradez e intentar hacer las cosas correctamente, y nos podremos equivocar como cualquier otro, pero es que en la intervención una y otra vez va usted dejando la perlita de el gobierno pretende, hace, desarrolla, las cosas mal. Mire, elaborar un Presupuesto, como usted

bien sabe, no se hace el día que se aprueba en el Pleno, se lleva un montón de tiempo, y hay cosas que se te quedan fuera del Pleno porque no te ha dado tiempo de hacerlas correctamente, otras porque como usted dice, han venido de la noche a la mañana, y habrá que atenderlas, pero ¿estamos haciendo algo ilegal?, que es lo que usted deja, dejar ahí en su intervención continuamente; ¿estamos haciendo algo incluso inmoral?, no, entonces, situemos el debate político en términos políticos, pero que nadie se lleve la impresión del Salón de Plenos ni los que nos están escuchando ni los grupos políticos, ni los periodistas, de que estamos haciendo algo inmoral o algo ilegal; esa es la diferencia, yo creo, que es por donde ha ido don Antonio Pérez Godiño a intentar decir: oiga, es que una y otra vez usted utiliza el mismo argumento, lleva un montón de años utilizándolo, por cierto, don Santiago, si me permite un consejo, usted sacó un resultado electoral, con las siglas Psoe, dado que no está en el Psoe, dado que no está en el Psoe, y ha decidido irse del Psoe y presentarse por otra sigla política, deje de utilizar el pasado del Psoe, sólo en beneficio cuando le conviene, porque cuando no le conviene bien que huye. Ahora, los representantes del Psoe, para bien o para mal, somos otros, y usted decidió en un momento determinado marcharse del Psoe, con todas las consecuencias, y presentarse en contra del Psoe y por otra lista electoral. Va siendo hora de que asuma que tuvo trece, que tuvo once, y que tuvo siete Concejales, pero con unas siglas, Psoe, de las que usted ha renunciado y no ha querido estar y además se ha enfrentado electoralmente a ellas. Por tanto, si asume lo bueno, también asuma lo malo, y lo malo, si me permite, con cariño y con afecto, hoy que es el día de los enamorados, dado que ya no forma parte de la familia, deje de recordar a la familia cuando sólo le interesa, y si quiere acordarse de la familia, vuelva a casa antes de Navidad, ¿eh?, y según ..la gran mayoría, pero no la utilice simplemente cuando le conviene ponerse la medalla, y cuando no, el Psoe es otra cosa, yo no tengo nada que ver, me he marchado y además me he enfrentado. En fin, como es el día de los enamorados, se lo digo con cariño y con mucho afecto, como siempre, pero un recordatorio que a algunos ya empieza a cansarnos, ¿no?, no es el representante usted del Psoe, lo fue pero ya no lo es, y como ya no lo es, olvídense del pasado, piense en el presente y en el futuro, todo esto con cariño, ¿eh?, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Ramón.

Interviene el señor Concejel don Ramón Lorenzo González de Mesa de Ponte: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, quizás yo no me supe explicar, yo no he puesto en duda ni la legalidad de la modificación presupuestaria, señor Godiño, ni absolutamente nada la intervención que usted ha referido. Usted habla que está haciendo política, y nosotros simplemente lo que hemos dicho es recordar lo que ocurrió en el Pleno del Presupuesto. Por supuesto que no creo que haya un solo Ayuntamiento en España gobernado por el Partido Popular en que a lo largo del año no apruebe alguna modificación presupuestaria. Lo mío es una llamada de atención, y también desde el unto de vista político en la defensa que hizo usted hace apenas unos días de los Presupuestos de esta Corporación, y yo simplemente le he dicho que creo que esas modificaciones presupuestarias no responden a la finalidad del Presupuesto, y es una crítica política, ni mucho menos mi intención ha sido cuestionar la legalidad, y fíjese que el argumento, que no he introducido yo, aunque se ha introducido en otros debates, pues tiene su gracia; usted, efectivamente, ha defendido la modificación presupuestaria desde el punto de vista de la legalidad, y que no hay reparo por parte de Intervención, y ese argumento debería valer para todo lo demás, como ha dicho, como ya se ha dicho en este Pleno y en otras muchas intervenciones. Pues mire, lo mismo, nosotros desde que estamos en la oposición, en reiteradas ocasiones desde el grupo de gobierno se nos ha dicho que se va a hacer lo posible y lo imposible por reducir el gran número de expedientes de reconocimiento extrajudicial, y nosotros le hemos dicho que eso no se puede cambiar de un día para otro, y hemos aceptado, ustedes se han comprometido a que en el dos mil trece no vengán más allá de los

estrictamente necesarios, y nosotros siempre hemos dicho que tendrán nuestro apoyo. La crítica nuestra es política, precisamente porque hace muy pocos días se aprobó el Presupuesto y entendemos que la modificación presupuestaria en lo que hemos aludido no responde a esa finalidad; el Presupuesto, y hacemos una crítica política, nada más, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, en primer lugar, yo creo que sí me he explicado con claridad, si yo quiero llamar a algo ilegal, lo llamo ilegal, si lo quiero llamar inmoral, lo llamo inmoral; simplemente he dicho, estrictamente, que aquí hay un concepto presupuestario que es el del fondo de contingencia, que en las bases de ejecución del presupuesto está pensado con una dotación importante de varios millones de euros para afrontar actuaciones municipales que no hayan sido previsibles y que no sean discrecionales. He dicho además que todas estas actuaciones están justificadas, pero que no todas son de emergencia, que en mi opinión es la justificación no solo de hacerlas, sino de hacerlas financiándolas con el fondo de contingencia. Esto lo he dicho con toda claridad, y lo que he dicho lo mantengo. Finalmente, no soy yo el que suele hablar del pasado, de hecho, casi me esfuerzan hoy a pedirle perdón al Pleno y a los ciudadanos de La Laguna por haber sido senador hace una década, no haber previsto esta crisis y no haber propuesto la modificación de legislación hipotecaria; no soy yo el que suele hablar del pasado. Pero sí puedo decir que he sido candidato a la Alcaldía de esta Corporación, y me he honrado de serlo en representación del Partido Socialista, y se abstuvieron, porque yo voy a hablar del pasado con la misma libertad con la que otros hablan, los siguientes resultados: trece mil votos, casi veintitrés mil, veintidós mil novecientos, veinticuatro mil quinientos, es evidente que es una tónica ascendente, que es lo que depende de los candidatos, no descendente, ascendente, y como cada quien administra su pasado, también con aciertos y con errores, yo administro el mío, pero no quiero extenderme en este asunto, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Antonio, cierra el debate y luego si hay algún tema de alusiones lo aclaramos, venga.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muy brevemente, muy brevemente, considero que las reglas de juego en la democracia son las leyes que se han dado la soberanía popular, y en ese sentido, las leyes que rigen la vida local, la Ley de Haciendas Locales, Ley de Régimen Local, en este caso regulan muy fehacientemente y muy claramente pues todo el ámbito de las modificaciones presupuestarias. Yo creo que otro tipo de leyes pues son, pueden ser costumbres, usos, o coyunturalmente ponernos de acuerdo en algo, pero las leyes en la democracia son las leyes, y a las leyes me refiero para decir que vienen avaladas en estos expedientes que estamos tratando. Y para terminar, don Santiago, me está preocupando en los dos últimos plenos pues parece que cada vez que yo intervengo o le digo algo que a usted no le suena bien o no le gusta, pues sencillamente como que, bueno, que se enfada conmigo, y a mí me empieza a preocupar. Yo solamente espero que sea un enfado político y nunca sea un enfado personal, porque yo creo que a

estas alturas de la película los enfados personales ya no caben, y menos por asuntos políticos. En ese sentido, don Santiago, insisto, no trato para nada de utilizar argumentos que de alguna forma le enfaden a usted, pero sí es verdad que yo estoy convencido que modificaciones presupuestarias se hacen en todas las administraciones, central, autonómica, local, de los cabildos, etc., y en ese sentido, aquí no estamos descubriendo la pólvora, únicamente estamos utilizando unas reglas y unos instrumentos que nos dan las leyes y que son las leyes democráticas que nos hemos dado todos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias. Don Santiago, no se lo tome usted a mal, se lo digo con todo el cariño, es usted el que recuerda constantemente el pasado, y el que hace referencia a un partido político del que ya no forma parte, y parece, si me lo permite, y con todo el cariño, que está continuamente queriendo hablar del Psoe cuando le conviene y cuando no es usted una cosa independiente, se presentó por otra cosa, usted se ha presentado por otra formación política en estas últimas elecciones, cuando usted quiera establecemos un debate sobre resultados electorales, y míreme, no tengo ningún problema en decírselo a su cara, de resultados electorales un poquito sé, no fue usted solo en esa lista electoral en representación del Psoe, fueron veintisiete personas más, veintidós mil votos, pero es que anteriormente a esos veintidós mil sacó usted siete Concejales y veintisiete personas más que fueron en esa candidatura, y trece mil votos; pero un año después de esos trece mil votos, en una lista directa y abierta al senado, sacó en esta ciudad usted doce mil votos. No se arrogue los veintidós mil votos usted sólo, ni los veinticuatro mil, ni los seis mil que acaba de sacar ahora en las últimas elecciones en este municipio, que ha ido con varias fuerzas políticas, eso es lo único que le pido, no se arrogue usted una historia usted sólo exclusivamente, porque parece que coge usted la medallita, se la pone aquí, se la arroga, y el resultado es mío, mío, y nadie me lo quita cuando me conviene, pero solo hablo de los trece Concejales, no hablo que fui con veintisiete personas, no hablo que fui con unas siglas electorales, no hablo que cientos de personas trabajaron en el municipio para que ganara, y no hablo de otros resultados electorales. Cuando quiera hablamos, para bien y para mal, ¿eh?, que los que estamos tampoco tenemos ahora que estar tirando voladores, porque las cosas no nos van bien, pero no nos intente dar clases en el Pleno continuamente como si estuviéramos en la facultad, diciendo que usted ha sacado buenos resultados y los demás han sacado malos, porque mire que los suyos en treinta años solo una vez ha ganado con trece, el resto han sido todo pérdidas, gracias.

Interviene el señor Pérez García: Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Por alusiones, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: No, no, simplemente, para plantear una cuestión de orden, yo he contestado una alusión porque en mi intervención no me había referido a don Javier Abreu, él se ha referido a mí, no hay alusiones contestando a la contestación de alusiones, porque si no esto es interminable. Les podía pedir no contestación a alusión, sólo le pido, señor Alcalde, que el Reglamento lo aplique con equidad, no hay alusiones contestando a contestación a alusiones, fui yo el que sacó el tema, pero lo va a cerrar el señor Abreu y yo voy a aceptar que lo cierre el señor Abreu porque uno no tiene más razón ni más justificaciones por hablar muchas veces, sino porque las cosas que uno dice corresponden con la realidad, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Lo está cerrando usted, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: No, tenía muchas cosas que decir.

Interviene el señor Alcalde: Somos proponentes como equipo de gobierno, el punto del orden del día le corresponde al equipo de gobierno cerrarlo, en este caso, a don Antonio Pérez-Godiño, ha habido alusiones porque me han pedido por alusiones, yo tampoco sé exactamente lo que, lo que van a decir ni usted ni don Javier ni don Antonio Pérez-Godiño, y por eso, por eso, a pesar de que le corresponde al equipo de gobierno cerrar, a usted le he dado la palabra por alusiones, nada más. Pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, diecisiete, ¿abstenciones?, diez, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de Modificación Presupuestaria Nº 01/2013 mediante Crédito Extraordinario por importe total de CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (411.092,02€), resulta:

1º.- Consta en el expediente Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos e informe del Servicio de Presupuestos fiscalizado por la Intervención de fecha ambos 25 de enero de 2013.

2º.- Asimismo consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de enero de 2013, en urgencias, punto 3 del orden del día, del siguiente tenor:

“Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

3.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 411.092,02 €, a financiar con cargo a Bajas de crédito.

*Visto el expediente en el que figura propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, relativa a la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (411.092,02€)**, a financiar con cargo a Bajas de crédito, resulta:*

1º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a incrementar, así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de créditos para los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, todo ello de conformidad con la memoria justificativa remitida por el Área de Obras e Infraestructuras, que consta en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 15100 61901	Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32
160 92000 63200	Obra de emergencia "Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales"	198.963,00
160 45300 60900	Obras del proyecto "Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías"	146.918,85
TOTAL		411.092,02

3º.- La modificación presupuestaria se financia con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria correspondiente al Fondo de Contingencia regulado en la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto, cuya finalidad genérica es la de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

4º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

5º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal.

6º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 01/2013** en la modalidad de **Crédito Extraordinario** por importe total de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (411.092,02€)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 45300 60900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías	146.918,85

160 15100 61901	Obras e Infraestructuras – Vías Públicas – Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32
160 92000 63200	Obras e Infraestructuras – Admón. General – Obra de emergencia “Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales”	198.963,00
TOTAL		411.092,02

- **Bajas de Crédito**, por importe de **411.092,02 €** en la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	110	92900	27000	Hda. Serv. Econ. Dpto rural y Comercio – Imprev. y func. no clasif. – Gtos imprev. y func. no clasif.	411.092,02
TOTAL					411.092,02

TOTAL FINANCIACION.....411.092,02 €

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. “

3º.- La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 01/2013** en la modalidad de **Crédito Extraordinario** por importe total de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (411.092,02€)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 45300 61900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Obra de emergencia en el Batán	18.890,85
160 45300 60900	Obras e Infraestructuras – Carreteras – Adecuación de la conexión de las vías de entrada al Barrio del Rosarito – San Matías	146.918,85
160 15100 61901	Obras e Infraestructuras – Vías Públicas – Obra de emergencia Anexo de la Iglesia de Santo Domingo	46.319,32

160 92000 63200	Obras e Infraestructuras – Admón. General – Obra de emergencia “Restablecimiento de instalaciones eléctricas de servicios generales en las Casas Consistoriales”	198.963,00
TOTAL		411.092,02

- **Bajas de Crédito**, por importe de **411.092,02 €** en la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	110	92900	27000	Hda. Serv. Econ. Dilo rural y Comercio – Imprev. y func. no clasif. – Gtos imprev. y func. no clasif.	411.092,02
TOTAL					411.092,02

TOTAL FINANCIACION.....411.092,02 €

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02/2013 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, (942.426,07€).

Interviene el señor Alcalde: Punto doce, expediente relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 2/2013, mediante transferencia de crédito, por importe de novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintiséis con cero siete euros. ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, diecisiete, ¿abstenciones?, diez, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de Modificación Presupuestaria Nº 02/2013 mediante Transferencias de Crédito por importe total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, (942.426,07€), resulta:

1º.- Consta en el expediente Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, e informe del Servicio de Presupuestos fiscalizado por la Intervención de fecha ambos 25 de enero de 2013.

2º.- Asimismo consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de enero de 2013, en urgencias, punto 4 del orden del día, del siguiente tenor:

“Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

4.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de 942.426,07 €.

Visto en expediente en el que figura propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, relativa a la aprobación del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de

NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (942.426,07 €), resulta:

1º.- La propuesta de Modificación Presupuestaria formulada responde a la necesidad de incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se proponen como Transferencia Positiva. El aumento propuesto se compensa con la minoración de la aplicación presupuestaria 110 92900 27000 que se corresponde con el Fondo de contingencia, al que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica la de atender necesidades de carácter no discrecional que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y con la minoración de la aplicación presupuestaria 160 45000 21000, que de conformidad con la propuesta del Director General de Obras e Infraestructuras, que consta el expediente, se considera reducible sin perturbación del respectivo servicio.

2º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto, señala que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias con cargo a los recursos del Fondo de Contingencia será el Pleno.

3º.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

4º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal.

5º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

6º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el preceptivo informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 02/2013**, mediante **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**, por importe total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS**

MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (942.426,07 €), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	110	92900	27000	Hacienda y Serv. Econ. – Imprev. y func. no clasif. – Gastos imprev. y func. no clasificadas	733.426,07
2013	160	45000	21000	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Rep. Manten. y conserv. infraestruc. y bienes naturales	209.000,00
TOTAL					942.426,07

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	131	33600	61903	Patrimonio Histórico Artístico – Patrim. Hist. Art. – Reconstrucción Plaza de La Catedral	453.059,86
2013	160	16100	60900	Obras e Infraestructuras – Saneam., abastec. y distrib. Aguas – Actuaciones urgentes de saneamiento	209.000,00
2013	192	16910	2270699	Mercado – Mercado – “Reconstrucción del Mercado Municipal”	280.366,21
TOTAL					942.426,07

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

3º.- La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 02/2013**, mediante **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**, por importe total de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (942.426,07 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	110	92900	27000	Hacienda y Serv. Econ. – Imprev. y func. no clasif. – Gastos imprev. y func. no clasificadas	733.426,07
2013	160	45000	21000	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Rep. Manten. y conserv. infraestruc. y bienes naturales	209.000,00
TOTAL					942.426,07

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2013	131	33600	61903	Patrimonio Histórico Artístico – Patrim. Hist. Art. – Reconstrucción Plaza de La Catedral	453.059,86

2013	160	16100	60900	Obras e Infraestructuras – Saneam., abastec. y distrib. Aguas – Actuaciones urgentes de saneamiento	209.000,00
2013	192	16910	2270699	Mercado – Mercado – “Reconstrucción del Mercado Municipal”	280.366,21
TOTAL					942.426,07

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 13.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL ÁREA DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR IMPORTE DE 31.877,60 €

Interviene el señor Alcalde: Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de la rectificación de un acuerdo adoptado en el, por el Pleno de la sesión ordinaria de diecinueve de dos mil doce, por un error de cantidad, con un reconocimiento extrajudicial de Medio Ambiente y Servicios Municipales. ¿Votos a favor de que se incluya en el Orden del Día?, unanimidad, queda incluido. Pasamos a tratarlo, ¿alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor del expediente?, diecisiete, ¿abstenciones?, diez, nueve, perdón, porque está don Pedro fuera, nueve, queda aprobado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a rectificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2012, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Medioambiente y Servicios Municipales, por importe de 31.877,60 €, y resultando:

1º.- Con posterioridad a la adopción del acuerdo se detecta error tipográfico en el importe de la factura nº V4/670 correspondiente al mes de agosto en la parte resolutive que figura en el acuerdo más arriba citado.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que posibilita que la Administración rectifique de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

3º.- Consta en el expediente informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente y Servicios Municipales de fecha 29 de enero de 2013.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y nueve abstenciones, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de dos mil doce, en el punto 12 del Orden del Día, versando sobre la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por obligaciones procedente de ejercicios cerrados por importe de 31.877,60 €, en lo relativo al importe de la factura V4/670 correspondiente al tercero SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A. C.I.F. A35399179 en concepto de Servicio de vigilancia en el Parque de la Mesa Mota durante el mes de Agosto de 2011 y así, donde dice:

"...//...

Nº ftra.	Fecha	CIF	TERCERO	Concepto	Importe
V4/670	31/08/2011	A35399179	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	Servicio de vigilancia en el Parque de la Mesa Mota durante el mes de Agosto de 2011	2.268,00 €

...//...

Debe decir:

"...//...

Nº ftra.	Fecha	CIF	TERCERO	Concepto	Importe
V4/670	31/08/2011	A35399179	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	Servicio de vigilancia en el Parque de la Mesa Mota durante el mes de Agosto de 2011	4.687,20 €

SEGUNDO.- El resto del acuerdo se mantiene en sus mismos términos.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, EN DEFENSA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA).

Interviene el señor Alcalde: Asuntos varios. Hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos catorce, quince y dieciséis. Previamente don Pedro Suárez me había dicho que el punto dieciséis lo iba a retirar, con lo cual, lo damos por retirado, y pasamos a votar, si los portavoces no tienen inconveniente. El punto catorce ya se trató en mociones institucionales, la inclusión en el Orden del Día del Punto quince,..., sí, se han cambiado, como el punto catorce pasó a ser el once, se mantiene el dieciséis, porque el número es el mismo. En el orden del día tenemos punto catorce, que era la moción del ICIA que pasó a ser el once, sean todos, pero a partir del once se mantiene el mismo número.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, CONCEJAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE, PARA DESTINAR LOS FONDOS DE LA CONCEJALÍA DE RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS A PARTIDAS SOCIALES Y PROYECTOS COMUNITARIOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto quince. ¿Votos a favor de que se incluya en el Orden del Día?, unanimidad, queda incluido. Pasamos a tratarlo. Moción que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede para destinar los fondos de la Concejalía de relaciones con las instituciones religiosas a partidas sociales y proyectos comunitarios. Don Juan Miguel, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, los informes de que dispone la Consejera de Política Social del Gobierno de Canarias señala que uno de cada cuatro canarios demandan ayuda a los Servicios Sociales. En el caso de La Laguna, por lo amplio y diverso del municipio, encontramos cada vez más problemas sociales, en especial entre los más de veintiún laguneros y laguneras que actualmente están en paro, en muchos casos con gran dificultad para encontrar un empleo. Los drásticos recortes en las partidas sociales que se han emprendido por parte del gobierno central y los presupuestos canarios dos mil trece están teniendo graves consecuencias en los gobiernos locales, a cuyas partes llegan a diario las personas más afectadas por esta crisis. Sin embargo, este año en Canarias estas partidas se han recortado un catorce por ciento, basándose de ...ar ciento cuarenta y seis euros por habitante y año a ciento veintiséis euros por habitante año. Siendo una de las Comunidades Autónomas que menos dedican a esta partida, la segunda a la cola del estado español. Entre dos mil once y el presente año se calcula que se han perdido cuarenta y tres millones de inversión en políticas sociales en Canarias, pasando de trescientos diez millones a doscientos sesenta y siete millones, siendo una grave pérdida para miles de familias que deben recurrir a estos tipos de servicios. Esto significa que a pesar de que se insiste en decir que los servicios públicos son la prioridad lo cierto es que las partidas sociales ocupan un puesto marginal en los presupuestos. Las ONGs que actúan en las islas han desempeñado una intensa labor en los últimos años para atender una demanda creciente de ciudadanos. Un ejemplo de esta labor es Cáritas, que sólo en dos mil once atendió un total de veintitrés mil quinientas una persona, de las que veintiún mil ciento cuarenta y tres corresponde a atención social de manera específica y dos mil trescientos ochenta y ocho a participantes del proyecto de la entidad. Un doce por ciento más que el año anterior, ejercicio en el que se registraron veintiún mil cincuenta y seis usuarios. Si la estadística se centra en la asistencia a familias, el número asciende a ocho mil cuatrocientos diecisiete, y se produjo un incremento del catorce por ciento respecto a dos mil diez. Como dato significativo indicar que el cincuenta y uno por ciento de esta labor, se centró en personas y familias del área metropolitana, uno de los lugares donde la crisis ha repercutido con mayor dureza. La noticia de los recortes de las partidas, que desde el Gobierno de Canarias se destina a esas y a otras ONG, ha hecho saltar las alarmas sobre riesgo real de cierre de muchos proyectos que actualmente atienden a cientos de personas, colectivos como el de la mujer víctima de violencia de género, drogodependientes, afectados por el VIH, personas sin hogar, menores en exclusión, emigrantes, etc. Podría sufrir un recorte sustancial en los servicios que reciben actualmente. Esta acción política supone una auténtica dejación de la responsabilidad y de las competencias de la administración pública en garantizar el bienestar de la ciudadanía y de aquellos colectivos que se quedan excluidos de las

políticas sociales. Estos recortes podrían significar el cierre entre otros del proyecto Lázaro y Cáritas Diocesana, que desde mil novecientos noventa y cinco atiende en el barrio lagunero de Finca España a personas enfermas de VIH, que de otra manera morirían en la calle. Este cierre es especialmente grave al tratarse del único centro de estas características que existe en Canarias. La situación económica actual, los recortes impuestos del Estado y la clara orientación neoliberal que desde los centros de poder de Europa se nos quiere imponer se está generando un efecto de regresión a servicios públicos, derechos laborales y sociales que creíamos consolidados. Frente a esto, se han articulado y se siguen organizando respuestas ciudadanas cada vez más intensas, que reclama de formas nuevas de gobernar y cambiar las prioridades de una clase política que no han mirado a las personas, solo a sus beneficios. En La Laguna nos encontramos en los presupuestos, nos encontramos en los presupuestos actuales siguen existiendo partidas que realmente son difíciles de justificar, mientras día tras día nos llegan nuevos casos de personas que reclaman ayudas y solución a sus problemas básicos. El Presupuesto de esta Área recoge gastos de trece mil euros en reposición y mantenimiento de mobiliario, edificio de equipamiento informático; también tenemos cantidad realmente incomprensible como treinta mil euros en transporte, treinta mil euros en publicidad, treinta mil euros en limpieza o veinte mil euros de trabajo realizado con otras entidades. En total se dispone de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos euros que creemos que deberían destinarse a partidas de tipo social y a proyectos comunitarios. Esta idea la plasmamos en un momento tanto en nuestra enmienda a la totalidad a los presupuestos, como a las más de cincuenta enmiendas parciales que presentamos, que se impidió que se debatieran. Igualmente, La Laguna, dispone actualmente de un convenio de colaboración con la Diócesis Nivariense por cincuenta mil euros anuales y otro de cuarenta y nueve mil con el área de Turismo para la apertura de lugares de culto para el turismo, que hasta donde sabemos, no se cumple. La suma de estas cantidades, suponen doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos euros que podrían destinarse a proyectos sociales, desarrollo de las comunidades y al fomento de propuestas de empleo estableciendo una línea de ayuda que debería ser tramitada por el Ayuntamiento, asegurando la libre concurrencia y la promoción de aquellos proyectos que ayudan a solucionar los problemas que a día de hoy no se pueden cubrir adecuadamente de los servicios sociales locales. Por los motivos anteriormente expuestos, solicitamos la toma en consideración de los siguientes acuerdos: Primero, aprobar la creación de un fondo social de doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos euros provenientes de las partidas destinadas en el presupuesto municipal dos mil trece a la Concejalía de Relaciones con las Instituciones Religiosas y los acuerdos con la Diócesis Nivariense. Establecer un proceso público de presentación de proyectos destinados a cubrir las carencias sociales y el desarrollo de proyectos comunitarios de los barrios de La Laguna. Tercero, exigir al Gobierno de Canarias que mantenga sus compromisos económicos con las entidades sociales que prestan servicios a los colectivos más vulnerables y el apoyo a las entidades locales que realiza esta labor. Y cuarto, reclamar al Gobierno de España que establezca partidas presupuestarias extraordinarias para compensar y atajar los graves problemas de paro y exclusión que sufren las islas. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Miguel. ¿Alguna intervención?, doña Julia.

Interviene la señora Concejala doña Julia María Dorta Rodríguez: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, señor Mena, creo que en esta moción ha mezclado ajos, cebollas, puerros, le falta a mi juicio un poquito de zanahorias para llegar a ser el potaje. Yo en primer lugar le voy a explicar por qué nace esta Concejalía, y esta Concejalía nace o se crea pues para poder unificar un trabajo que se venía realizando anteriormente con instituciones y/o asociaciones, de las distintas confesiones

religiosas. Se colabora con cada una de ellas, tanto en la organización como en el desarrollo de actividades de culto que cada una de ellas profesa. Actividades, le voy a decir, que no sólo sirven para ese culto determinado, sirven también para la cohesión social, y además, generan economía en nuestro municipio. Si su preocupación viene porque no tenemos partidas sociales o nos faltan, o los créditos comunitarios no las tienen, le puedo decir que esté tranquilo, que está totalmente cubierto. Si su preocupación es que no se atiende a las necesidades de cualquier persona de nuestro Municipio, también le puedo decir que se quede tranquilo, porque desde Servicios Sociales se atienden a todas las personas y no por fondos que no tengamos, por fondos presupuestarios, quedan sin ayudas. Podrán quedar sin ayudas, pues en cualquier momento que no cumplan con la legalidad o no se les pueda dar, se les deniegue por esos motivos, pero no por falta de presupuesto. También le tengo que informar que hay más personas en este Municipio que están vinculadas a todas estas actividades de expresión al culto que usuarios de Servicios Sociales, y no por eso vamos a quitar la Concejalía ... la celebración del Corpus Christi, la celebración de la Semana Santa, los encuentros que se producen tanto regionales como insulares de la Iglesia Evangelista, en determinados puntos de nuestro Municipio, dígame, diga si usted quiere que le supriman estas celebraciones, porque lo que no va a poder hacer o lo que no se debe, don Juan Miguel, es ponerle una vela a Dios y otra al diablo. Así que por todo lo expuesto anteriormente le voy a rechazar la moción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Julia. ¿Alguna intervención más?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde, me hubiese gustado de las palabras de doña Julia un cambio en la dirección de los dineros de la Consejería que ella, que ella preside, perdón, Concejalía que preside ella, lo que sí he oído y quiero, y quiero, yo creo que es el momento para que nos explique si verdaderamente en estos momentos, en estos momentos una Concejalía se crea con doscientos mil euros, y en su mayoría, el setenta y cinco por ciento se va entre transportes, publicidad, limpieza, ¿usted cree que en estos momentos ese gasto justifica, justifica?, no me la envuelva que con esos dineros son para utilizar en el Corpus y tal, yo creo que el Corpus es un tema que lleva más fiestas, que lleva la Consejería, que lleva la Concejalía, igual que la Semana Santa, que lleva la Concejalía de Relaciones con los entes religiosos. Le pido, le pido, ya que usted es muy buena católica, que dé un cambio en este momento, dé un cambio a esos dineros y se dediquen, ya que el Gobierno de Canarias, ya que el Gobierno de Canarias no es capaz, no es capaz, no es capaz de cubrir sus necesidades y quizás el Ayuntamiento de La Laguna tiene una partida que sí, y además, dentro, dentro de lo que se puede llamar caridad cristiana, etc., se podría utilizar para eso, para asuntos sociales, le pido que reflexione y cambie el sentido del voto.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Primeramente doña Julia, que había pedido la palabra don José Alberto, ¿sí?

Interviene la señora Concejal doña Julia María Dorta Rodríguez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, evidentemente, creo que soy buena persona, no es porque lo

diga yo, sino por personas que están alrededor, creo que soy buena cristiana, pero lo que no hago es ir a acudir a actos públicos de determinadas expresiones religiosas, vamos a llamarlo así, y después dar con el mazo, don Juan Miguel.

Interviene el señor Alcalde: Don José Alberto, don el mismo tiempo.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: Sí, la verdad es que, bueno, buenas tardes, a todas las personas presentes en el Pleno, con independencia de su condición social, o de representación, o de creencias religiosas. Plantear que a mi me parece que este tipo de debates, de mociones, son parte integrante de un juego de malabarismo, de debate social, que no aborda en profundidad el problema, primero, porque con respecto al presupuesto que usted está planteando, que cambiemos las partidas, gracias a si puede decirse a Dios en términos coloquiales, el presupuesto es fruto de la realidad social, y por lo tanto, espero que se tenga que mover las veces que sea necesario siempre y cuando sirvan para atender las necesidades y las decisiones de esta población a la que tenemos que, estamos gobernando, se tengan que adoptar, para la mejora de las condiciones de vida. Pero curiosamente, me resulta un poco curioso porque es la pura contradicción de las mociones, para quedar bien para todos lados. En primer lugar, porque cuando usted habla de proyectos que vale la pena mantener, y por los que hay que luchar, dice Proyecto Lázaro de Cáritas Diocesana, habla de proyectos básicamente de Cáritas en la primera página. Entonces, mire, señor Mena, no vamos a plantearnos qué queremos unos u otros, la cuestión de este movimiento cristiano, católico, que además me ha sorprendido la intervención con mi compañera y por eso le he planteado al señor Alcalde intervenir, juega un papel importante en esta sociedad, compartamos o no las creencias. Y para que haya gente que está movilizándose con ese tema, hay un montón detrás que van a las misas, que procesionan, que hacen actos culturales, y eso es una actividad importante en este Municipio. Ya una vez le planteé un elemento de reflexión con respecto a la elección de misses y mis, o mister, perdón, y sobre eso, lo que les, sí, y mis, a ... no lo voy a mezclar, y sobre eso me pareció un poco, desde luego, mi punto de vista discriminatorio, que usted se quejara de que hubiese gente que le pudiera gustar ese tipo de certamen, y desde mi punto de vista yo vuelvo a plantear este elemento aquí, con un elemento contradictorio importante, si a usted le parece que no hay que hacerlo, ¿por qué va?, es que no termino de entenderlo, y es una contradicción, porque hombre, ya que se quiere ser coherente, no hago sino oírle en los medios de comunicación primero que no apoyamos a los parados, pero cuando aquí presentamos una moción diciendo que se bonifique el cincuenta por ciento de las cuotas de la Seguridad Social a las empresas que contraten, usted se abstiene, eso no es apoyar a los parados, porque cuando estamos hablando que usted dice que no hacemos sino derrochar, y que hay que invertir en proyectos sociales, este Ayuntamiento destina al menos el diez por ciento de todo su presupuesto a Bienestar Social; y se hacen las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para atender las necesidades de nuestros conciudadanos. No vale el discursito facilito diciendo que con doscientos cuarenta mil euros más seguimos ayudando, porque en este momento no se ha dejado de ayudar a ninguna persona de este Municipio en asistencia social, a ninguna. Y si tenemos que modificar el Presupuesto, lo modificaremos, pero es que encima usted plantea en la moción tres puntos o cuatro puntos que a mi me parecen un poco, si me permite, en términos políticos, y no en un tema personal, ridículos. Miren, en el punto segundo, porque sobre el primero ya le he dicho el importe, establecer un proceso público de presentación de proyectos, esto es más serio de lo que estamos planteando en temas sociales, hay verdaderas necesidades, esto no es un proyecto público, la participación ciudadana está bien, sí, creo que este municipio, que este gobierno, está potenciando el elemento de la participación ciudadana, pero no todo cabe en participación ciudadana, señor Mena,

aquí hay que responder a las necesidades, no para elegir un concursito para ver cuál es el mejor proyecto, hay que atender a cada ciudadano y ciudadana que viene, que es lo que se viene haciendo, y me resulta curioso que ... no han sido capaces todavía de consensuar ni una sola posición, no han aprobado ningún presupuesto consensuado, está prorrogado desde hace dos años, sí, ya voy acabando, señor Alcalde, donde han despedido a trabajadores sin consenso con las representaciones sindicales, donde usted que nos acusa que hemos contratado a dedo, han contratado a gente de su lista electoral con posterioridad a la extinción. Y hombre, ya que hablamos de coherencia, ya que hablamos de coherencia, solamente quiero terminar con una frase que dije al principio, no vaya a las procesiones, señor Mena, sea coherente de verdad.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, ¿sí?, don Juan Miguel.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Primero, voy a las procesiones porque me invitan y precisamente quienes me invitan son también votantes de mi organización, algunos, y me invitan, quiero decir, y son ciudadanos, y son ciudadanos, y son ciudadanos, y son ciudadanos de este Municipio, si usted quiere saber, y también le.., también, usted sabrá también que en nuestra organización también hay una base cristiana, hay una muy fuerte implantación cristiana en nuestra organización, que debe usted saberlo, porque usted los conoce igual que yo bastante bien. A la compañera Julia, no confunda, quiero decir, si, que yo sepa, que yo sepa soy miembro elegido de este Ayuntamiento y se me invita, tengo la libertad, quiero decir, si me invita cualquier ente religioso, tengo que libertad de asistir o no, y eso no, y eso, y eso no quiere decir nada con un presupuesto que quiero que me lo defiendas algún día, ¿eh?, donde el setenta y cinco por ciento parece más un presupuesto electoral, un presupuesto electoral que no verdaderamente, que no verdaderamente porque me puede decir, dice, treinta mil euros de transporte, oiga, vamos a ver, explíqueme eso, treinta mil euros de transporte; eso qué, el transporte para las entidades religiosas, ¿sí?, pues mire, yo creo que ahora en estos momentos, ¿eh?, desde mi organización y tal, quiero decir, estos dineros que tiene su Concejalía no se deben utilizar, cambiarlo a, cambiarlo a asuntos sociales, y utilizarlo para lo que se debe utilizar. Y más cuando en este, y este no es, esto que traemos aquí ya lo defendimos, ya lo defendimos en los presupuestos, precisamente en su momento pedimos un cambio, precisamente los doscientos mil euros, y además, lo dijimos específicamente, que se pasara a Cáritas. En este aspecto hoy Cáritas está pasando por unos problemas como otras organizaciones, pero vamos, y precisamente gran parte de los, de los entes que están sufriendo el problema de crisis, están en La Laguna, sólo hemos podido, oye, cambiarlo.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Miguel, se le acaba el tiempo.

Interviene el señor Mena Torres: Gracias, señor..

Interviene el señor Alcalde: Termine la frase, pero que..

Interviene el señor Mena Torres: Nada, pedirle que reflexione, y que nada, que se vote en positivo esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, como me toca cerrar el debate y era el segundo turno de palabra, don Juan Miguel, vamos a ver, lo único que se le está diciendo es un poco la falta de coherencia, ¿no?, y lo que se le está tratando de decir, que desde luego, no ayudan a la convivencia a este tipo de mociones, no se trata de generar un debate de, en fin, ahora pues a los curas, no hay que darles nada, se le ha tratado de explicar por parte del equipo de gobierno...

Interviene el señor Mena Torres: No ponga, no ponga en mi boca palabras que no he dicho, perdón.

Interviene el señor Alcalde: Primero, estoy en el uso de la palabra, yo no he puesto en su boca ninguna palabra, estoy haciendo una interpretación de cómo el equipo de gobierno analiza su moción, y le ruego que no interrumpa, porque hemos sido correctos con su intervención. Entonces, en ese sentido, no ayuda ni a la convivencia, se lo he tratado de explicar por parte de los compañeros, que detrás de la institución de relaciones con la iglesia, que como usted bien sabe en La Laguna pues es donde reside el Obispo y por lo tanto es la sede de la Diócesis, hay un inmenso trabajo de colaboración, de tejido social que ayuda al comercio, la Semana Santa, el Corpus Christi, que no podemos pedir en la misma moción que se le ayude a Cáritas con el proceso, con el proyecto Lázaro, que por cierto ya estuvo el Vicepresidente y este Ayuntamiento seguirá colaborando y ha incrementado su aportación, creo recordar en ocho mil euros más al proyecto Lázaro, que atiende a ciudadanos de La Laguna, pero también de toda la isla, y por otro lado, decir que toda esa labor social que evidentemente son esos voluntarios los que luego van a misa, los que participan en las procesiones, los que son cofrades, decir que se les quiten los recursos, entre otras cosas porque don Juan Miguel, este Municipio es el municipio que más dinero invierte en los servicios sociales de toda Canarias, le reto a que busque un solo municipio de Canarias, un solo municipio de Canarias que tenga el paquete social en servicios sociales y en muchas otras áreas que tiene el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Y oiga, si usted me dijese que estamos dejando dar una ayuda de emergencia, que estamos dejando de tener algún ciudadano que los trabajadores sociales, y ahí es donde enlazo la intervención de don José Alberto, que la participación llega hasta donde llega, don Juan Miguel, pero la intervención con personas en régimen de exclusión no se puede hacer con la participación ciudadana, se hace con profesionales, si hay un solo, un solo vecino de esta ciudad que siendo diagnosticado, trabajado, y orientado por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se queda sin ayuda porque falten recursos a este Ayuntamiento, entendería esta moción, don Juan Miguel, pero cuando menos ya uno la verdad es que con la que está cayendo, esa falta de coherencia a la que hacíamos referencia, de sí pero no, pero voy, pero después critico las fiestas, pero luego voy a las fiestas, porque también me invitan mis votantes. Entonces, critico el gasto pero voy, y después resulta que digo que hay que quitar la zona vip pero en otros eventos sí voy a la zona de los palcos o a la zona vip; seamos un poquito coherentes, don Juan Miguel, es la única reflexión; por eso este equipo de gobierno le va a votar en contra y le anima, y le anima, a que dentro de la coherencia pues saquemos mociones para el interés de los ciudadanos. Pasamos a votación, ¿votos a favor de la moción?, cuatro, ¿votos en contra?, veintitrés, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta don Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se Puede, para destinar los fondos de la Concejalía de Relaciones con las Instituciones Religiosas a partidas sociales y proyectos comunitarios, con el siguiente contenido literal:

*“Juan Miguel Mena Torres, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Político Sí se puede del Ayuntamiento de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los informes que dispone la consejera de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias señalan que uno de cada cuatro canarios demandan ayudas a los servicios sociales. En el caso de La Laguna, por lo amplio y diverso del municipio, encontramos cada vez más problemas sociales, en especial entre los más de 21.000 laguneros y laguneras que actualmente están en paro, en muchos casos con gran dificultad para encontrar un empleo.

Los drásticos recortes en las partidas sociales que se han emprendido por parte del Gobierno Central y en los presupuestos canarios de 2013 están teniendo graves consecuencias en los gobiernos locales, a cuyas puertas llegan a diario las personas más afectadas por esta crisis. Sin embargo este año en Canarias estas partidas se han recortado un 14%, pasándose de dedicar 146 euros por habitante y año a 126 euros por habitante y año, siendo una de las comunidades autónomas que menos dedica a esta partida, la segunda a la cola del Estado español.

Entre 2011 y el presente año se calcula que se han perdido 43 millones de inversión en Políticas Sociales en Canarias, pasando de 310 millones a 267 millones, siendo una grave pérdida para miles de familias que debe recurrir a este tipo de servicios. Esto significa que a pesar de que se insiste en decir que los servicios públicos son la prioridad lo cierto es que las partidas sociales ocupan un puesto marginal en los presupuestos.

Las ONGs que actúan en las Islas han desempeñado una intensa labor en los últimos años para atender una demanda creciente de ciudadanos. Un ejemplo de esta labor es Cáritas que, sólo en 2011, atendió a un total de 23.501 personas (de las que 21.143 corresponden a la atención social de manera específica y 2.388 a participantes en los diferentes proyectos de la entidad), un 12% más que el año anterior, ejercicio en el que se registraron 21.056 usuarios. Si la estadística se centra en la asistencia a familias, el número asciende a 8.417, y se produjo un incremento del 14% respecto a 2010.

Como dato significativo indicar que el 51% de esa labor se centró en personas y familias del área metropolitana, uno de los lugares donde la crisis ha repercutido con mayor dureza.

La noticia de los recortes en las partidas que desde el Gobierno de Canarias se destinan a esa y otras ONGs ha hecho saltar las alarmas sobre el riesgo real de cierre

de muchos proyectos que actualmente atienden a cientos de personas, colectivos como el de las mujeres víctimas de violencia de género, drogodependientes, afectados por el VIH, personas sin hogar, menores en exclusión, inmigrantes, etc.. podrían sufrir un recorte sustancial en los servicios que reciben actualmente. Esta acción política supone una auténtica dejación de la responsabilidad y de las competencias de la administración pública en garantizar el bienestar de la ciudadanía y de aquellos colectivos que se quedan excluidos de las políticas sociales.

Estos recortes podría significar el cierre, entre otros, del proyecto Lázaro de Cáritas Diocesana, que desde 1995 atiende en el barrio lagunero de Finca España a personas enfermas de VIH que de otra manera morirían en la calle. Este cierre es especialmente grave al tratarse del único centro de estas características que existe en Canarias.

La situación económica actual, los recortes impuestos desde el Estado y la clara orientación neoliberal que desde los centros de poder de Europa se nos quiere imponer está generando un efecto de regresión en servicios públicos, derechos laborales y sociales que creíamos consolidados. Frente a esto se han articulado y se siguen organizando respuestas ciudadanas cada vez más intensas, que reclaman de formas nuevas de gobernar y cambiar las prioridades de una clase política que no ha mirado a las personas, sólo a sus beneficios.

En La Laguna nos encontramos en los presupuestos actuales siguen existiendo partidas que realmente son difíciles de justificar, mientras día tras día nos llegan nuevos casos de personas que reclaman ayudas y soluciones a sus problemas básicos.

Un ejemplo de estas partidas son las referidas a la Concejalía de Relaciones con las Instituciones Religiosas, un área que en numerosas ocasiones hemos cuestionado y que a día de hoy seguimos desconociendo sus funciones concretas.

El presupuesto de esta área recoge gastos de 13.000 euros en reposición y mantenimiento de mobiliario, edificios o equipamientos informáticos. También tenemos cantidades realmente incomprensibles como 30.000 euros en transporte, 30.000 euros en publicidad, 30.000 euros en limpieza o 20.000 euros de trabajos realizados por otras entidades. En total se dispone de 146.400 euros que creemos que deberían de destinarse a partidas de tipo social y a proyectos comunitarios.

Esta idea la plasmamos en su momento tanto en nuestra enmienda a la totalidad de los presupuestos como en las más de 50 enmiendas parciales que presentamos, que se impidió que se debatieran.

Igualmente La Laguna dispone actualmente de un Convenio de Colaboración con la Diócesis Nivariense por 50.000 euros anuales y de otros 49.000 con el área de Turismo para la apertura de lugares de culto para el turismo, que hasta donde sabemos no se cumple. La suma de estas cantidades supone 245.400 euros que podrían destinarse a proyectos sociales, desarrollo de las comunidades y al fomento de propuestas de empleo, estableciendo una línea de ayuda que debería ser tramitada por el Ayuntamiento, asegurando la libre concurrencia y la promoción de aquellos proyectos que ayuden a solucionar los problemas que a día de hoy no se pueden cubrir adecuadamente desde los Servicios Sociales locales.

Por los motivos anteriormente expuestos solicitamos la toma en consideración de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Aprobar la creación de un fondo social de 245.400 euros, provenientes de las partidas destinadas en el presupuesto municipal de 2013 a la Concejalía*

de Relaciones con las Instituciones Religiosas y los acuerdos con la Diócesis Nivariense.

2. *Establecer un proceso público de presentación de proyectos destinados a cubrir las carencias sociales y el desarrollo de proyectos comunitarios en los barrios de La Laguna.*
3. *Exigir al Gobierno de Canarias que mantenga sus compromisos económicos con las entidades sociales que prestan servicios a los colectivos más vulnerables y el apoyo a las entidades locales que realizan esta labor.*
4. *Reclamar al Gobierno de España que establezca partidas presupuestarias extraordinarias para compensar y atajar los graves problemas de paro y exclusión que sufren las Islas.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE URBANOS Y PARA LA PROMOCIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Pedro José Suárez López de Vergara, del Grupo Municipal Popular, en defensa del medio ambiente urbano y para la promoción del sistema de depósito, devolución y retorno de envases. En el transcurso de la sesión, previas las oportunas intervenciones, por el proponente se solicita la retirada de esta Moción del Orden del Día, lo cual es aceptado, acordando el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno retirar este asunto del Orden del Día de la Sesión.

PUNTO 17.- URGENCIAS.

No se presentaron urgencias.

PUNTO 18.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO:

Interviene el señor Alcalde: Actividad de control del Pleno.

18.A) COMPARECENCIA DE DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE, AL EFECTO DE QUE EXPLIQUE LO OCURRIDO EN EL SERVICIO DE JARDINERÍA.

Interviene el señor Alcalde: Si me lo permiten, voy a leer el artículo para evitar que no haya, que la comparecencia, porque en este caso lo que, el punto dieciocho ahora es la comparecencia de don Javier Abreu, Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, si no tienen inconveniente voy a leer el artículo ciento dos de este Reglamento que regula la comparecencia, para evitar malos entendidos. En su párrafo dos, dice, el debate comenzará con una explicación del motivo de la petición de comparecencia, en este caso a su cargo, don Juan Miguel, a cargo del proponente, por un tiempo máximo de siete minutos; responderá el compareciente, que podrá utilizar para la réplica el mismo tiempo, siete minutos, y luego, los Portavoces de los Grupos Políticos podrán formular preguntas durante un máximo de siete minutos, pero esto no va a ser un toma y daca, sino que formulará las preguntas que usted estime convenientes, se tomarán nota de esas preguntas por parte del compareciente, y el compareciente tendrá siete minutos, el mismo tiempo que han tenido ustedes, los portavoces de los grupos políticos, para contestar a los grupos políticos; una vez que los grupos hayan consumido ese turno, si es necesario se puede reabrir un debate de una segunda y una tercera vez con la misma mecánica, solo que el tiempo será cinco y dos minutos, cinco para el segundo turno y dos minutos para el tercero. Una vez aclarado, don Juan Miguel, como solicitud de compareciente, tiene usted su turno de palabra.

Interviene el señor Concejales don Juan Miguel Mena Torres: Gracias, señor Alcalde. Compañero Javier, antes que nada te pido disculpas si la información que mandamos que mandamos ayer desde el gabinete de comunicación te generó algún tipo de malestar, ya que son cuestiones del mandato anterior, en principio, en principio es del anterior. En esta comparecencia reclamamos un ejercicio de transparencia y de control de un servicio en el que los laguneros y laguneras invertimos más de dos millones de euros anuales. Sabemos perfectamente que el equipo de gobierno tiene constancia de un informe bastante amplio entregado el pasado cinco de octubre en el Registro Municipal de este Ayuntamiento; en él se describen diversas incidencias relativas al servicio del actual y del anterior concesionario del cuidado de los jardines municipales. Esta información relata incumplimiento en el pliego de condiciones firmado, que implican que se ha pagado por un número de trabajadores que no era el acordado, que estos no han realizado su trabajo en las condiciones estipuladas y que además se han utilizado de forma reiterada recursos municipales para realizar tareas fuera del Municipio o incluso con particulares. Unas acusaciones que consideramos graves y que deben de ser explicadas, unas explicaciones en base a las que nos haremos una opinión de lo sucedido y que marcarán los pasos que nuestra organización va a seguir. Con respecto a este asunto, queremos que se nos aclare qué se ha hecho o se piensa hacer para corroborar esta información, una información que sabemos que también ha llegado a la Fiscalía. Compañero Javier, sabemos bien que buena parte de los hechos que se recogen en este documento le son ajenos, en esa época usted participaba como miembro de la oposición municipal y sabemos que también hizo alguna referencia pública a estos hechos. Ahora tiene la oportunidad de demostrar con hechos concretos que este servicio se ha realizado correctamente, cumpliendo las leyes y sin abusar de los recursos públicos. Consideran desde la Concejalía que usted preside que los hechos denunciados se ajustan a la realidad?,

¿qué medidas han tomado para el esclarecimiento de los mismos?, ¿se ha abierto algún expediente a algún funcionario de esta casa relacionado con este tema?.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, eran, las preguntas las podía hacer después, pero bueno, en principio ya las ha hecho, no hay problema. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Señor Mena, en primer lugar, le acepto la disculpa, pero le rogaría, como ayer tuvimos una conversación telefónica, que no me las haga a mí aquí, porque claro, hacerla solo aquí, y haber hecho una acusación tan grave como la que ha hecho sus responsables de prensa, mandando una nota donde ponen en tela de juicio la honorabilidad de las personas en este asunto, mire, como además está presente en la sala y se está riendo y burlando de las, no sé si de su intervención o de la mía, lo correcto sería que mandara otra nota de prensa y corrigiera las acusaciones que allí se han vertido, porque son lo suficientemente graves. Jamás se me ocurriría a mí en un asunto como este poner en tela de juicio su honorabilidad. Y ustedes ayer han puesto en tela de juicio mi honorabilidad, en un asunto que como usted bien hoy dice en el Pleno, pues no se ajusta a la realidad. Es muy fácil venir al Salón de Plenos, sentarse, burlarse, mandar notas de prensa, y encima intentar que todo el mundo quede en mal lugar. Creo que hay que poner un punto y aparte en estas cosas, una cosa es el debate político y otra cosa son los asuntos, donde en notas de prensa se juzga el comportamiento de las personas sin aportar ninguna sola prueba ni documento. Mire, yo tomo posesión como Concejal de Servicios Municipales en agosto de dos mil once, el contrato que había en ese momento a nombre de Interjardín Ibérica finalizó el veintisiete del seis del doce, esto quiere decir que previamente se hicieron unas bases, hicieron un contrato, y se ha sacado un nuevo concurso. El anterior contrato era de dos millones de euros, porque creo que no tiene las cifras exactas. El nuevo contrato que entró en vigor el veintiocho del seis del doce, y ha sido adjudicado a una UTE Interjardín Tegalpa, por importe del contrato es de un millón cuatrocientos mil euros, cosa que debería de tener en su mano, lleva una reducción de un veinte por ciento de diferencia al anterior contrato, para mantener la misma superficie que teníamos anteriormente, teniendo en cuenta además de que teníamos unos convenios con la Universidad y con el Cabildo por valor de casi trescientos mil euros donde nosotros poníamos la mano de obra, el personal, etc. Al día de hoy el contrato al que usted está haciendo referencia funciona con total normalidad. También quiero decirle que el señor Alcalde y yo nos hemos reunido con los representantes de los trabajadores, que vinieron a vernos, que nos presentaron algunas quejas y algunas denuncias, que se han hecho los trámites que corresponden a la administración local hacer con carácter reservado o no aquí dentro, para esclarecer esos hechos, que en este momento se sigue el mecanismo que establece la ley, que no lo ponemos nosotros, sino que lo establece la ley, y que llegaremos hasta las últimas consecuencias. Le hicimos llegar tanto el Alcalde como yo nuestra queja formal a la empresa y a los representantes de los trabajadores en aquellos momentos por el despido de doce personas. Y llegaremos hasta el final del asunto, pero mire, tengo en mi mano, porque creo que usted no es conocedor, si me mirara a lo mejor lo podría saber, y le dejo copia si usted quiere, señor Mena, una

copia del acuerdo extrajudicial en el cual han llegado los trabajadores y la propia empresa, y es firme en derecho; lo tengo en mi mano, seguramente es desconocedor de este hecho. A partir de ahí el Ayuntamiento intenta con todos sus medios y con todos sus recursos seguir, no sólo este contrato, sino el resto de los contratos, para hacerlos cumplir. Si usted tiene alguna información, documentación o algo parecido, que lleve a pensar lo contrario, le ruego que nos lo comuniqué, que a mí a día de hoy no me consta nada más que los informes que tenemos por parte de los funcionarios y de los responsables de este contrato, igual que del resto de los contratos, que no los dirige la Concejalía, los dirigen funcionarios, funcionarios que hacen sus informes. Posteriormente a toda esa historia y en medio de este jaleo del que se han metido, los trabajadores deciden en un momento determinado reunirse en asamblea y conforme a ley revocar los derechos de los representantes de los trabajadores que estaban anteriormente, y eligen unos nuevos, con los que también hemos mantenido reunión y con los que también le hemos informado, a los anteriores y a los actuales representantes de los trabajadores. Por tanto, uno, le hicimos llegar en tiempo y forma nuestro malestar a la empresa, a la empresa adjudicataria nueva por tomar decisiones en las que nosotros no teníamos nada que ver; dos, ese contrato ha pasado de dos millones a un millón cuatrocientos mil euros; tres, ese contrato, igual que el resto de los contratos van a ser seguidos y vigilados y controlados como no puede ser de otra manera por los funcionarios de esta casa con total y absoluto rigor; cuatro, se abrirán los expedientes que corresponda de acuerdo con los informes que emitan los funcionarios de la casa; quinto, si usted tiene algo que yo desconozco, le ruego me lo ponga sobre la mesa, pero esto de tirar la piedra sobre el trabajo de los funcionarios, sobre las empresas, o los trabajadores, y luego esconder la mano, oiga, no tiene demasiado sentido, es bastante irresponsable. Ha pedido usted una comparecencia para que explicara un contrato, contrato desde el momento en el que, yo estoy, no sé si, creo que soy el Concejal de esta casa que más comparecencias ha tenido, pero pídame usted algo, que comparezca por algún motivo, por algo en concreto, pregúnteme usted algo en concreto, algo que yo le pueda responder, y que no hayamos cumplido en esta administración. Usted sabe cómo funciona la administración pública y sabe perfectamente que este contrato, igual que el resto de los contratos, los siguen, lo vigila, los controla, los fiscalizan, no un funcionario, sino un montón de funcionarios de la casa, que tienen que certificar que las obras y los hechos se han hecho, se han cumplido, y el objeto del contrato se cumple, y si no es así y usted tiene alguna información, le ruego nos la facilite. Si nosotros detectamos, y detectamos todos los días alguna incidencia, porque no se ha cumplido con exactitud, porque hay discrepancias y demás, lo mandamos al servicio correspondiente y hacemos las sanciones correspondientes, es decir, que no hay ni trampa ni cartón en este asunto, si le hemos dado nuestra palabra a los trabajadores, tanto el Alcalde como yo, de que íbamos a seguir el asunto con mucho, mucho cuidado, y supervisándolo absolutamente todo, y en eso es en lo que estamos, no ahora sino antes, y también mañana y mientras dure este contrato. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se abre un primer turno para que los Portavoces puedan hacer las preguntas. Sí, don Juan Miguel, empieza usted.

Interviene el señor Concejal don Juan Miguel Mena Torres: Don Javier, tengo los mismos datos que tiene usted, porque fueron presentados por el Registro Municipal. Yo creo que sabe muy bien de lo que le estaba preguntando, que realmente las tres preguntas que hizo no me las contestó, sólo le voy a dar tres datos, y usted me da su opinión, un contrato que dice y fija una plantilla de setenta y cinco personas, y tenemos un certificado de la seguridad donde el máximo de trabajadores contratados fueron treinta, y cuarenta y uno en el dos mil once, ¿qué me dice a esto?. Que un camión propiedad del Ayuntamiento conste en la relación de propiedades de la empresa Interjardín, esos datos se han presentado, o vales de órdenes de trabajo en

horario de mañana para trasladar agua propiedad del Ayuntamiento de La Laguna, que se ha extraído de depósitos municipales, a otros municipios y a particulares, eso está en lo presentado en el registro. Me gustaría su opinión con respecto a esto.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Señor Mena, tiene usted una confusión de datos importante, está usted haciendo referencia a un contrato que ya finalizó y que se cerró, está hablando usted del contrato viejo y de las condiciones del contrato anterior, no del nuevo; claro, si usted mezcla el nuevo con el viejo, y mezcla los asuntos, sabe usted cuáles son las consecuencias, ¿quiere usted hablar del contrato que tenemos en vigor y en el que me corresponde a mí seguir y controlar en términos políticos?, ¿o quiere hablar o está hablando del contrato anterior?, porque ese dato que usted ha dado es del contrato anterior, del actual son cuarenta y tres y no setenta y cinco; porque entre otras cosas, ha habido una reducción, que lo he dicho, de dos millones de euros a un millón cuatrocientos mil euros. Todos los asuntos que se registraron por el Registro de Entrada, y se comunicaron a este Ayuntamiento, se han seguido y se ha seguido el procedimiento establecido y se va a esclarecer absolutamente todo, pero mire, una cosa es una falta grave, otra cosa es una falta leve, y otra, muy grave, y hay un procedimiento que se puede hacer y se debe de hacer, y si hay algo que esclarecer se va a esclarecer, pero con el contrato nuevo, porque como usted bien sabe, y conoce esto mejor que yo, del contrato que se cerró y se liquidó y no hay ninguna relación entre el Ayuntamiento y esa empresa o ese número de empresas, sólo podemos controlar el actual contrato desde el momento en el que firmamos, no los contratos anteriores, que ya se cerraron y ya se liquidaron; a partir de ahí, oiga, si alguna camisa no tiene la serigrafía, pues eso tiene una condición, ni tiene una sanción, en todo caso podría ser como determinen los funcionarios, si me lo permite, leve, y se corrige, y si un coche no tiene la serigrafía, pues también puede ser considerado leve, si no se tienen los operarios correspondientes que marca el contrato, es grave, y por tanto se procede a la sanción; y cómo se hace la sanción, cuando se hace la certificación del servicio prestado, el funcionario correspondiente, si eso no se ha cumplido, se sanciona en tiempo y forma, y si no se procede al siguiente mes a sancionarlo y a descontarlo de la factura correspondiente, pero en relación a lo que se registró en este Ayuntamiento, se ha seguido todo desde el principio hasta el final, absolutamente todo, y se ha seguido todo el procedimiento, pero no confundan; contrato anterior cerrado y liquidado con contrato nuevo, son dos cosas completamente diferentes, y hay un proceso y hay un procedimiento para hacer la base, hacer el concurso, y poder firmar el nuevo contrato; al día de hoy estamos hablando del contrato actual, firmado el veintiocho del seis del dos mil doce. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, segundo turno, algún, ¿los Portavoces quieren hacer alguna pregunta más?, bueno, pues se da por concluido..

Interviene el señor Abreu Rodríguez: No, sólo, sólo un matiz, me gustaría, señor Mena, en la buena relación que hemos mantenido en este año y medio que llevamos aquí, y se lo pediría, si me lo permite, en términos personales, que esa nota de prensa

en la que juzgan y hacen valoraciones nada políticas, sean retiradas por usted, que es el que las firma.

Interviene el señor Mena Torres: Usted sabrá, usted sabrá..

Interviene el señor Alcalde: Espere, don..

Interviene el señor Mena Torres: Perdón, señor Alcalde, usted sabrá que ayer después de hablar conmigo se llamó a todos los periódicos y se le pasó la comunicación; a usted no le ha llegado, y ya que lo ha planteado, le voy a pedir una cosa, en aras a la democracia, a la transparencia y a la libertad, déjense de controlar a los periódicos, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Esto está fuera de lugar, si quieren lo hablan, pero es que está fuera...

Interviene el señor Mena Torres: Vale, venga, si quiere lo retiro, venga, ya está, lo retiro.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Mire, yo no controlo absolutamente a nadie, porque claro, tirar, vuela usted a tirar la piedra y a esconder la mano, yo no controlo a nadie, no controlo a nadie, si quiere no lo vuelvo a hacer nunca más, ayer, cuando se publica en un digital, se publica en un digital esa nota, yo tengo, si me lo permite, la consideración de llamarlo y decirle, permítame, y decirle mi opinión y mi consideración con ese asunto; si usted posteriormente a esa conversación llamaron a la prensa y lo retiraron, yo encantado, pero oiga, usted ha comenzado diciéndolo lo que ha dicho, las acusaciones que se hacen ahí y se hacen en determinados foros, incluido facebook, pues desde luego, no son justas para las personas, porque aquí al final somos Concejales temporalmente, pero seguiremos siendo ciudadanos, o esperamos ser, siguiendo ser ciudadanos del municipio de La Laguna, y hacer acusaciones personales me parecen demasiado graves, y más quien se burla de los representantes de la administración en su caso, y no me refiero precisamente a usted, y lo sabe, y ya se lo he dicho en dos ocasiones.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien. Yo creo que debe cerrar este tema, no está fuera de lugar ..

Interviene el señor Mena Torres: No, yo le digo una cosa, le doy las gracias que, por haberme llamado, yo creo que mantener una buena relación en ese aspecto, me llamó y sobre la marcha se actuó.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, venga, muy bien.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Señor Alcalde, sólo un matiz, para, sólo un matiz, sólo un matiz, no entrar en polémicas, para usted y para el resto de los Concejales, con todos los contratos y con todos los servicios que tenemos en el Ayuntamiento, lo reiteramos una vez más, cualquier duda, cualquier aclaración, cualquier documento que esté en nuestro poder y que esté en esta casa, se lo facilitamos sin ningún tipo de problema, tiene usted el despacho abierto, el mío, el del Alcalde, el de cualquier funcionario y trabajador de la casa, y le damos la información antes de lanzarse a hacer acusaciones o a pedir comparencias, que al final dañan la imagen de las personas, sin necesidad ninguna. De este contrato y de cualquier otro, y creo que hablo también por el nombre del Alcalde, tiene usted toda la información, porque es que además son públicos, no intentamos esconder absolutamente nada, y sobre el seguimiento de cualquier empresa que preste un servicio al Ayuntamiento, si se ve algo que no está correcto o que no está dentro del contrato, nos lo dicen y abrimos el correspondiente, la correspondiente sanción y la correspondiente

penalización conforme a los contratos y conforme a la legislación vigente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

18. B) PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE SI SE CONSIDERA QUE EXISTE UN PROBLEMA CON LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DE MOTOCROSS Y OTROS DEPORTES DE MOTOR EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO Y SI VAN A REALIZAR ALGUNA LABOR PARA REGULARLAS.

Interviene el señor Alcalde: Seguimos con la preguntas que se formulan por escrito, don Juan Miguel Mena Torres pregunta sobre si se considera que existe problemas con la práctica de la actividad de motocross y otros deportes de motor en diversas zonas del municipio y si se van a realizar alguna labor para regularlas. Don Juan Manuel.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, no existe ningún problema con la práctica del motocross, que es una actividad regulada y que se desarrolla en nuestro municipio en una superficie apta para ello, solamente a título de entrenamiento por acuerdo entre la Federación de Motociclismo de Tenerife y el Cabildo, en el circuito de la Mesa Mota, sólo con los días fijados y para entrenamientos. Esto no tiene nada que ver por supuesto con la celebración o la existencia de actividades en su caso recreativas, más que deportivas, en pistas, en suelo, pistas reconocidas y existentes en suelo rústico en nuestro municipio, y mucho menos no tiene nada que ver con que alguna de esas actividades hayan sancionado o haya denuncia que nos consta sobre ello o actos de gamberrismo, o algún tipo de violencia verbal.. , del mismo modo que si cualquier persona va con un balón de fútbol tirándoselo a los cristales de las casas y rompiéndolas, desde luego que está cometiendo un acto de gamberrismo y no está, no se está produciendo una práctica irregular del fútbol.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien.

2.- DE DON JUAN MIGUEL MENA TORRES, SOBRE SI SE PIENSA REALIZAR ALGUNA INTERVENCIÓN PARA EVITAR QUE LA EDIFICACIÓN CONOCIDA COMO CASA DE LOS LÓPEZ, UBICADA AL FINAL DE LA AVENIDA LUCAS VEGA, CORRA LA MISMA SUERTE QUE TANTAS OTRAS.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pregunta de don Juan Miguel Mena Torres, sobre si se piensa realizar alguna intervención para evitar que la edificación conocida como Casa de Los López ubicada al final de Lucas Vega, corra la misma suerte que tantas otras.

Interviene el señor Concejal don Juan Manuel Bethencourt Padrón: Gracias, señor Alcalde, como Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo, he encargado al Servicio de Disciplina Urbanística un, bueno, un expediente de inspección al respecto que eventualmente y en función de sus conclusiones pues podría derivar a algún tipo de ejecución a los propietarios de este inmueble para, bueno, pues conservar las medidas de mantenimiento que sean precisas.

3.- DE DON PEDRO JOSÉ SUÁREZ LÓPEZ DE VERGARA, SOBRE LO PREVISTO CON EL ENTORNO DE LA PLAZA DEL CRISTO UNA VEZ EL MERCADO HAYA SIDO TRASLADADO A SU UBICACIÓN DEFINITIVA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don Pedro José Suárez López de Vergara, sobre lo previsto con el entorno de la Plaza del Cristo una vez que el Mercado haya sido trasladado a su ubicación definitiva. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Don Pedro, yo me imagino que usted se refiere no tanto al entorno, que a lo mejor también, como a la misma plaza en sí, porque el entorno, diríamos, en cualquier caso, don Pedro, yo creo que todos los compañeros de Corporación y en general los laguneros y laguneras, conocen un poco los orígenes históricos ya en el fondo de los tiempos de ese espacio, ¿no?, la Plaza del Cristo tiene una finalidad y un uso que todos conocemos, que se refiere fundamentalmente a las celebraciones del mes de septiembre, en donde ahí se utiliza para la colocación de puestos de todo tipo, el escenario donde se realizan los actos lúdicos, festivos, el concierto también de la Sinfónica, etc., ¿no?. En cualquier caso, es evidente que en los últimos tiempos, y no hablo de los últimos años, sino ya de hace dos años, a esa plaza se le ha ido sacando, si se me permite el tono coloquial, se ha sacado un jugo, en el sentido de que tiene un parking en el subsuelo, y que además, como consecuencia del problema del Mercado Municipal, se consideró en su momento el mejor lugar para ubicar un Mercado provisional que con el paso del tiempo pues yo creo que ha ido su aceptación en aumento en La Laguna, en los residentes laguneras y laguneros, sino también en general, nuestros visitantes consideran que de forma provisional, porque todos sabemos de que el Mercado, su ubicación definitiva es la de siempre, aquí en la Plaza del Adelantado, pero como digo, en cualquier caso, ha tenido pues una utilidad tanto en lo que significa parking, como en lo que significa puntualmente ser utilizada como lugar provisional del Mercado. Yo creo que la Plaza del Cristo continuará con esa utilidad para el mes de septiembre, para que los actos del Cristo continúen celebrándose con brillantez en ese espacio, que es un espacio importante, y ello no entra en contradicción con que en algún momento esta Corporación se plantee pues a lo mejor ir a concurso de ideas, para que se nos asesore o se nos oriente cómo utilizar el resto del año, no ya en septiembre, o en los alrededores de las Fiestas del Cristo, sino el resto del año, y cuando ya el Mercado se desplace a su ubicación originaria, ser utilizada para otras actividades. Pero nosotros consideramos, el equipo de gobierno consideramos que ese momento de esa posible convocatoria de concurso de ideas no es este momento, seguramente la Corporación Municipal en un futuro a medio plazo pues podrá plantearse pues eso, a lo mejor un concurso de ideas para buscar la manera de que de forma complementaria se pueda ser utilizada la Plaza del Cristo para otras actividades que sirvan de complemento a las ya tradicionales de las Fiestas del Cristo durante el mes de septiembre. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio.

4.- DE DON RAMÓN GONZÁLEZ DE MESA DE PONTE, SOBRE SI EXISTE ALGÚN PROYECTO DE REMODELACIÓN O REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DEL CRISTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Ramón González de Mesa, sobre si existe algún proyecto de remodelación o rehabilitación del entorno de la Plaza del Cristo. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias. Creo, don Ramón, que de alguna forma también le hemos contestado a su pregunta en la respuesta anterior, en este momento no existe ningún proyecto de remodelación o de rehabilitación de la Plaza del Cristo.

5.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRAN LAS MOTOS Y LOS COCHES RADAR DE LA POLICÍA LOCAL, QUE ACTUALMENTE PERMANECEN ESTACIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO EN APARENTE ESTADO DE DESUSO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis, sobre en qué situación se encuentran las motos y coches radar de la Policía Local que actualmente permanecen estacionados en las dependencias del Ayuntamiento en aparente estado de desuso.

Interviene el señor Concejal don José Alberto Díaz Domínguez: De los radares hay dos coches, uno ya está con operatividad, porque hemos trasladado del procedimiento sancionador analógico al digital y la comunicación directa con el trámite de multas, ¿no?, de cumplimientos sancionadores. En cuanto al número de motos, decirles que están operativas todas aquellas, son diecinueve unidades, y que hay fuera de servicios determinadas motos que en su momento estuvieron, fueron utilizadas antiguamente, que estábamos planteando la posibilidad de utilizarlos con agentes de movilidad, pero que están en desuso y que seguramente no los pondremos en servicio. Del informe que ha dado el encargado de los vehículos en su totalidad, a fecha de hoy, catorce de febrero, dice que las necesidades reales diarias a fecha de hoy en la ciudad son cero unidades de vehículos; así que no hace falta ningún vehículo, que ahora mismo están cubiertos los servicios. Se lo aclaro por si tiene alguna duda.

6.- DE DON AGUSTÍN MIGUEL GUERRA LUIS, SOBRE CUÁNDO EMPEZARÁN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y EN QUÉ PLAZO DE TIEMPO SE ESTIMA QUE SE PODRÁ DISFRUTAR DEL ANUNCIADO CENTRO DE ARTESANÍA DE LOS LAVADEROS.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, pregunta de don Agustín Miguel Guerra Luis sobre cuándo empezarán las obras de acondicionamiento y en qué plazo de

tiempo se estima que se podrá disfrutar del anunciado Centro de Artesanía de Los Lavaderos. Doña Julia.

Interviene la señora Concejal doña Julia María Dorta Rodríguez: Don Agustín, decirle que ahora mismo en estos momentos no hay fecha, ya que ahora mismo no es prioritario este proyecto.

18. C) PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿preguntas y ruegos?, pues si no hay ningún ruego ni ninguna pregunta, se da por levantada.., bueno, doña Susana, aquí había una, pero es que creo que fue fuera de, fuera de plazo.., los..

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Perdón, habíamos, lo dijimos antes de que comenzara el Pleno, nos hemos despistado en aclarárselo, lo vamos a solucionar, le vamos a dar solución a lo que plantea doña Susana.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, venga, pues se levanta la sesión.

A las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

DILIGENCIA

El acta que antecede, correspondiente a la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de catorce de febrero de dos mil trece, ha quedado transcrita en treinta y dos folios de papel timbrado del Estado, clase 8ª., número cero K ocho seis cero siete cinco siete uno (OK8607571)) a cero K ocho seis cero siete seis cero dos (OK8607602), ambos inclusive.

La Laguna, once de abril de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

Fdo.: Ceferino José Marrero Fariña